

## Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2013

### Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 11 de noviembre de 2013
- 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente
- 3.- Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las Comisiones Permanente (1), Reglamentos (2) y Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional (1)
- 4.- Secretaría General  
Renovación parcial de la Comisión de Investigación de la Universidad y designación de miembros de los bloques a.2, a.3 y a.4
- 5.- Propuesta de concesión de la Medalla de la Universidad de Zaragoza  
Propuesta de acuerdo
- 6.- Informe sobre el Campus Iberus
- 7.- Profesorado
  1. Propuesta de modificación de la RPT del PDI, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI
  2. Propuesta de acuerdo por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad
  3. Informe sobre evaluación de la actividad docente del curso 2011-2012
  4. Propuesta de asignación de complementos retributivos adicionales al profesorado para el período 2014-2018
- 8.- Política Académica
  1. Propuesta de Reglamento sobre Tesis Doctorales
  2. Propuesta de oferta de estudios propios para el curso 2013-2014
  3. Propuesta de composición de la comisión para la elaboración de la memoria del Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería
  4. Propuesta de modificación de la memoria de verificación del grado en Enfermería
  5. Propuesta de aprobación de memorias de verificación de másteres universitarios
  6. Propuestas de modificación de memorias de verificación de másteres universitarios
  7. Aclaración, o en su caso, modificación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la UZ, por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y máster.
- 9.- Política Científica  
Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para 2014
- 10.- Rel. Internacionales y Cooperación al Desarrollo  
Declaración del Consejo de Gobierno sobre las becas Erasmus
- 11.- Gerencia
  1. Propuesta de modificación de la RPT del PAS
  2. Expediente de modificación presupuestaria de transferencias de crédito UZ-2B-178/2013
- 12.- Informe del Rector
- 13.- Ruegos y preguntas

En Zaragoza, a las nueve y veinte del viernes 20 de diciembre de 2013, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas Pedro Cerbuna del edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor doctor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen. Se incorporan como nuevos miembros del Consejo los elegidos por el Consejo Social (entre ellos, su nuevo presidente, Manuel Serrano Bonafonte) y los estudiantes elegidos recientemente por su sector en el Claustro. A todos ellos el rector les da la bienvenida.

### **Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 11 de noviembre de 2013**

El acta se aprueba por asentimiento. El secretario general anuncia que, partir de la de esta sesión, el acta será de acuerdos, por lo que si alguno de los intervinientes desea que consten sus palabras, habrá de presentar por escrito su intervención o propuesta. Así se solicita también para el caso de que se formulen ruegos y preguntas que se quiera que figuren con detalle.

El prof. García Blasco pide que las actas conserven el formato anterior.

### **Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente**

El secretario general informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 20 de diciembre de 2013 y cuya acta se adjunta a la presente.

*(anexo I)*

### **Punto 3.- Elección y designación de los estudiantes en el Consejo Social (1) y en las Comisiones Permanente (1), Reglamentos (2) y Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional (1)**

Los estudiantes informan de que han llegado a un acuerdo en cuanto a los representantes a designar en todos los órganos salvo en el Consejo Social.

*(anexo II)*

En los demás el Consejo de Gobierno acuerda por asentimiento designar a los siguientes representantes:

**Miembros asistentes:**

Manuel José López Pérez (Rector)  
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario)  
 M<sup>a</sup> Isabel Luengo Gascón (Gerente)

*Vicerrectores:*

Fernando Beltrán Blázquez  
 José Domingo Dueñas Lorente  
 Luis Miguel García Vinuesa  
 Regina Lázaro Gistau  
 Concepción Lomba Serrano  
 José Antonio Mayoral Murillo  
 M<sup>a</sup> Alexia Sanz Hernández  
 Francisco Javier Trávez Bielsa  
 Pilar Zaragoza Fernández  
 Fernando Zulaica Palacios

*Consejo Social:*

Fernando Callizo Oliván  
 Manuel Serrano Bonafonte

*Directores de Centros:*

Rafael Bilbao Duñabeitia  
 (suplente de José Alberto Molina Chueca)  
 Juan García Blasco  
 Jesús García Sánchez  
 Miguel Miranda Aranda  
 Juan Ignacio Montijano Torcal  
 Guillermo Palacios Navarro  
 Luis Pardo Castillo

*Directores de Departamento:*

Fidel Corcuera Manso  
 Fernando Tricas García

*Personal docente e investigador:*

Enrique Arranz Yagüe  
 Francisco Beltrán Lloris  
 Pilar Diago Diago  
 (suplente de José María Gimeno Feliú)  
 Dolores Mariscal Masot  
 Rafael Navarro Linares  
 Vicente Pina Martínez  
 Juan Francisco Roy Delgado  
 (suplente de Gerardo Sanz Sáiz)  
 Francisco José Vázquez Bringas

*Estudiantes:*

Marta Bernad Boillos  
 (suplente de Alberto Revel Jarne)  
 Fco. Javier Carroquino Oñate  
 José Antonio Gadea López  
 Eduardo Martínez Gracia  
 Fernando Paz Tabales  
 Ana Sampérez Vizcaino

*Personal administración y servicios:*

Nieves Pérez Guía  
 Manuel Tricas Moreno

—Eduardo Martínez, en la Comisión Permanente.

—Ana Sampérez y Alberto Revel, en la Comisión de Reglamentos.

—Javier Carroquino, en la Comisión delegada para el Campus de Excelencia Internacional.

Para el Consejo Social se presentan dos candidatos: Fernando Paz y José Antonio Gadea. Tras la defensa de su candidatura por cada uno de ellos, se procede a la votación secreta que arroja el siguiente resultado:

Fernando Paz: 5 votos. José Antonio Gadea: 27 votos. En blanco: 4 votos. Queda elegido y designado José Antonio Gadea.

(anexo III)

**Punto 4.- Renovación parcial de la Comisión de Investigación de la Universidad y designación de miembros de los bloques a.2, a.3 y a.4**

El secretario general da cuenta del procedimiento seguido y de las candidaturas presentadas para renovar la Comisión de Investigación, conforme a lo establecido en el art. 2 de la norma que regula este procedimiento (Acuerdo de 4-11-2044, modificado posteriormente). En el sector a.3 (directores de institutos de investigación) solo se ha presentado un candidato para los dos puestos vacantes: Juan Ignacio Garcés, director del I3A. Para el sector a.4 (estructuras de transferencia), el Consejo de Dirección propone a la prof. dra. Rosario Osta. El Consejo de Gobierno aprueba por asentimiento designar a uno y otro por sus respectivos sectores (en el sector a.3 queda un puesto vacante).

El secretario general da cuenta, asimismo, de las candidaturas presentadas en tiempo y forma en el sector a.2. Pone de manifiesto que se ha excluido la candidatura de la prof. dra. Yolanda Polo, con el aval del prof. Pina, por haber sido presentada fuera de plazo, expone sucintamente las alegaciones que, a este respecto, ha hecho llegar el prof. Moneva, decano en funciones de la Facultad de Economía y Empresa, y la información facilitada sobre este extremo por la jefa del Registro Central de la Universidad. Se suceden las intervenciones de los profs. Moneva, Pina y Lorenzo y la prof. Mariscal. Finalmente se entiende que la candidatura debe ser inadmitida.

Acto seguido se procede a la votación secreta en una sola papeleta que arroja el siguiente resultado:

Biomédicas	Carlos Martín Montañés (Microbiología)	20 votos
	José M. Tricás Moreno (Fisioterapia)	8 votos
	Juan A. Castillo Hernández (Sanidad Animal)	4 votos
	En blanco	5 votos

**Miembros invitados:***Consejo de Dirección:*

María Jesús Crespo Pérez

Joaquín Royo Gracia

*Representantes de centro:*

Ana Rosa Abadía Valle (ICE)

Fco. Javier Castillo García (Medicina)

M<sup>a</sup> Eugenia Dies Álvarez (Secretaria CH y Educación)

Enrique García Pascual (Decano Educación)

Juan Fco. León Puy (Ciencias de la Salud)

Rafael Lorenzo Alquézar (Decano CCSS HH)

Francesca Monticelli (C. Salud y del Deporte)

Eliseo Serrano Martín (Decano Filosofía)

Técnicas	Pilar Catalán Rodríguez (Botánica)	18 votos
	Jorge Santolaria Mazo (Ing. Proc. de Fabricación)	14 votos
	En blanco	5 votos
Científicas	Gerardo Sanz Saiz (Estad. e Inv. Operativa)	30 votos
	En blanco	7 votos
Humanísticas	M <sup>a</sup> Isabel Álvaro Zamora (H <sup>a</sup> del Arte)	31 votos
	En blanco	6 votos
Sociales	Ángel Barrasa Notario (Psicología Social)	25 votos
	En blanco	12 votos

*Otros Invitados:*

Luis Alberto Angurel Lambán (Dtor SAI) (pto. 9)

Ana Isabel Cisneros Gimeno (pte. C. Intercentros PDI)

Enrique Gastón Sanz (vicepte. APEUZ)

Óscar López Lorente (Campus Iberus)

Francisco Marco Simón (Dir. Esc. Doctorado)

M<sup>a</sup> Dolores Roche Gil (pto. 11)

Por cada macroárea queda designado el candidato que ha obtenido mayor número de votos; en cada bloque, los no designados serán suplentes de acuerdo con el orden resultante de la votación.

*(anexo IV)***Punto 5.- Propuesta de concesión de la Medalla de la Universidad de Zaragoza**

El secretario general da cuenta de la propuesta efectuada por el rector en virtud de lo establecido en el art. 3 del Reglamento de la Medalla de la Universidad de Zaragoza (de 29-4-2013) y de los méritos más destacados del prof. Blecua Perdices, presidente de la Real Academia Española, así como de su especial vinculación con la Universidad de Zaragoza.

Intervienen el rector y los profs. Navarro y García Blasco, todos ellos en apoyo de la propuesta. Puesto que ningún miembro del Consejo obsta a que esta se apruebe por asentimiento, así se hace.

*(anexo V)***Punto 6.- Informe sobre el Campus Iberus**

(Este punto se trató en la sesión tras el informe del rector. Se refleja en su orden en el acta para facilitar su consulta).

El rector señala que existe una voluntad creciente de las cuatro universidades para impulsar el CEI, aunque debe reconocerse que es un proyecto difícil (cuatro universidades sitas en cuatro comunidades autónomas). Subraya que estamos estratégicamente bien situados; en la última evaluación la calificación recibida ha sido la de un progreso razonable (un nivel menos que la anterior). Entre los objetivos destaca la escuela común de postgrado con másteres interuniversitarios y la unificación de normas académicas que faciliten la movilidad y, en su caso, el acceso. A continuación da la palabra a Óscar López, director del campus Iberus, que expone el informe que a continuación se reproduce:

«El objetivo de la presentación es informar al Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de las principales actividades desarrolladas por el Campus Iberus desde el mes de octubre de 2013.

El Plan Estratégico del Campus Iberus, estructura sus ámbitos de actividad en tres grandes áreas:

- A) Mejora docente y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior
- B) Mejora científica y transferencia del conocimiento
- C) Desarrollo de un modelo social integral y su interacción con el entorno territorial

Las acciones desarrolladas en estos meses se enmarcan en alguno de los tres ámbitos arriba enunciados.

Se destacan las acciones más relevantes del Campus Iberus desde octubre de 2013:

1. Puesta en marcha de las comisiones y subcomisiones de trabajo para abordar los hitos futuros recogidos en el Informe de seguimiento del Campus Iberus, presentado al Ministerio en el mes de septiembre. En dicho informe se recogían 52 acciones (hitos futuros) enmarcados en el Plan Estratégico de Campus Iberus.

Para trabajar sobre estas acciones, desde el Campus Iberus se ha diseñado una estructura de comisiones y subcomisiones de trabajo integradas por representantes de las cuatro universidades. Se han puesto en marcha las siguientes comisiones de trabajo:

- Ordenación Académica
- Estudiantes y Empleo
- Investigación y Transferencia
- Infraestructuras
- Relaciones Internacionales
- Proyección Social y Cultural

Las comisiones de trabajo están compuestas por los vicerrectores de cada una de las cuatro universidades de Iberus, con competencias en cada una de las materias.

Dependientes de estas comisiones, se han creado un total de 22 subcomisiones de trabajo. Cada una de estas subcomisiones, coordinada por un vicerrector, está formada por un representante de cada Universidad, designado por su vicerrector. Cada subcomisión de trabajo tiene uno o varios hitos del Plan Estratégico asignados, con un calendario de trabajo propuesto y unos entregables definidos.

A modo de ejemplo, pueden nombrarse algunas subcomisiones, como la de Innovación Docente, la de Acceso, la de Voluntariado y Cooperación al Desarrollo o la de Enseñanza Virtual.

Ya se han programado las primeras reuniones de estas subcomisiones para enero de 2014.

2. Lanzamiento de las convocatorias de Movilidad de Investigadores Iberus, apoyo a proyectos de investigación en el área de Memoria, Patrimonio e Identidad, e Investigadores Invitados.

El 6 de noviembre se publicaron las convocatorias de Movilidad de Investigadores, y de Apoyo a proyectos de investigación en el área de Memoria, Patrimonio e Identidad del Campus Iberus. La fecha de cierre para la presentación de solicitudes fue el pasado 5 de diciembre. A la convocatoria de Movilidad de Investigadores se han presentado un total de 108 propuestas, de las cuales 64 son de investigadores de la Universidad de Zaragoza.

En la convocatoria de Apoyo a proyectos de investigación en el área de Memoria, Patrimonio e Identidad se han presentado un total de 12 propuestas, de las cuales 8 son de la Universidad de Zaragoza. La publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos se realizará los primeros días de enero. Siguiendo los procedimientos de concesión de las ayudas, recogidos en el texto de la convocatoria, se espera que a lo largo del mes de febrero la convocatoria quede resuelta.

La convocatoria de Investigadores Invitados, que fue publicada el 22 de noviembre, cierra hoy 20 de diciembre y, por lo tanto, todavía no hay datos de las propuestas presentadas. Se espera que el proceso definitivo de la concesión de las ayudas en el marco de esta convocatoria termine a final del mes de febrero o comienzos de marzo de 2014.

La movilidad de investigadores de las universidades de Iberus es uno de los ámbitos en los que se pretende reforzar el nivel de actividad en los próximos meses. Para ello, entre otras iniciativas, se plantea la presentación de una Acción COFUND como Campus Iberus, en el marco del Programa Horizonte 2020. La convocatoria para presentar este tipo de proyectos abrirá en abril de 2014 y cerrará en octubre 2014.

3. Firma del Convenio de Colaboración entre el Campus Iberus y la Fundación la Caixa.

La Obra Social "La Caixa" y el Campus Iberus han firmado un nuevo convenio de colaboración, para dar continuidad al desarrollo de los objetivos del Campus Iberus establecidos en el Plan de Acción para mejorar la innovación en los ámbitos agroalimentarios y de la nutrición del Valle del Ebro, que fue resultado de un convenio firmado en 2013 entre estas dos entidades, enmarcado en el Programa Piloto Campus Universitarios y Crecimiento Económico, impulsado por la Obra Social "la Caixa".

La Obra Social "la Caixa" seleccionó, en el año 2013, cuatro campus de excelencia españoles, entre los que se encontraba el Campus Iberus, para financiar la elaboración de Planes de Acción para el desarrollo de ámbitos o sectores específicos de actividad. En el caso del Campus Iberus, el ámbito elegido fue el agroalimentario y de la nutrición.

Para el año 2014, la Obra Social "la Caixa" ha seleccionado a dos de estos cuatro campus, para firmar un nuevo convenio de colaboración dirigido a promover la implementación de los Planes de Acción elaborados. Campus Iberus ha sido uno de estos dos campus seleccionados.

En este momento, el Comité de Dirección del Plan de Acción para mejorar la innovación en los ámbitos agroalimentarios y de la nutrición del Valle del Ebro está trabajando para la definición de las acciones que se abordarán, dentro de las recogidas en el citado Plan, en el marco de este nuevo convenio de colaboración.

El Plan de Acción Agroalimentario y de la Nutrición de Campus Iberus fue presentado en el mes de julio en Pamplona y en diciembre en Logroño. En el mes de enero se presentará el Plan en Zaragoza y en Lleida.

#### 4. Elaboración de planes de acción en los otros ámbitos de especialización de Iberus

De igual forma que se elaboró el Plan de Acción de los ámbitos agroalimentario y de la nutrición de Campus Iberus, para 2014 se propone la elaboración de planes similares en los ámbitos de:

—Energía y Medioambiente

—Tecnologías para la Calidad de Vida

—Memoria, Patrimonio, Identidad

Una de las subcomisiones de trabajo de Campus Iberus tiene asignada la encomienda de la elaboración de estos planes de acción.

#### 5. Estrategia del Campus Iberus de Investigación e Innovación en el nuevo contexto europeo de I+D+I.

Uno de los ámbitos de desarrollo del proyecto de Campus Iberus, como modelo de agregación de universidades, pasa por la definición y la puesta en marcha de una estrategia conjunta de Investigación e Innovación enmarcada en el nuevo contexto europeo de I+D+I. Comienza ahora un nuevo periodo europeo de programación 2014-2020, en el que la innovación es uno de sus pilares fundamentales de desarrollo. En el marco de la Estrategia Europa 2020, se promueve una clara orientación a promover la innovación como instrumento de crecimiento económico y desarrollo social sostenible. Para este nuevo periodo europeo de programación (2014-2020) se han definido desde Europa una serie de programas, acciones e iniciativas de apoyo y financiación de la investigación y la innovación que, de manera muy especial, potencian los siguientes aspectos:

—Especialización

—Agregación

—Ámbito regional

Se promoverá la especialización fundamentalmente a través de las denominadas Estrategias Regionales de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligentes (RIS3) que cada región europea deberá elaborar y que tendrán que ser validadas por la propia Comisión Europea. Estas estrategias son de obligada elaboración y suponen una condición *ex ante* para la entrada de fondos estructurales (fondos FEDER) destinados a Investigación e Innovación en las regiones. Cada región deberá definir aquellos ámbitos de especialización en los que mayores son sus capacidades de crecimiento económico y desarrollo social, a través del desarrollo de estrategias y acciones de investigación e innovación.

Por otra parte, se promueven desde la Comisión Europea las agregaciones con participación público-privada, como fórmula para abordar los grandes retos sociales de Europa. Muchas son las iniciativas puestas en marcha por la Comisión Europea en este sentido, como los Partenariados Europeos de Innovación, las Comunidades de Conocimiento e Innovación europeas, entre otros.

Finalmente, la existencia de las estrategias RIS3, que antes se han mencionado, pone de manifiesto la importancia de las regiones europeas como ámbito de actuación en los procesos de definición e implementación de estrategias de investigación e innovación. Los fondos estructurales que se destinarán a este fin en el periodo 2014-2020 se verán fuertemente incrementados, respecto al periodo 2007-2013. Al menos el 60% de los fondos FEDER que lleguen a las regiones deberán destinarse a Investigación e Innovación y a promover la competitividad de las PYMEs. Estos fondos podrán, a su vez, destinarse al fortalecimiento de las regiones en los ámbitos de especialización definidos, para ser más competitivas en Europa y, por lo tanto, atraer más fondos para desarrollar proyectos de I+D+I en las regiones.

Por lo tanto, especialización, agregación y dimensión regional son tres elementos clave para el nuevo periodo 2014-2020 que ahora comienza.

En este sentido, el Campus Iberus es, en sí mismo, un proyecto de agregación, con una especialización temática y que engloba a cuatro regiones españolas. La estructura propia del Campus Iberus como consorcio es idónea para enmarcarse en este nuevo contexto europeo de I+D+I. Por este motivo, uno de los grandes objetivos del Campus Iberus es la definición y la implementación de una estrategia conjunta de I+D+I en Europa, alineada con las estrategias propias de cada una de las cuatro universidades y en colaboración con las universidades de Pau y Toulouse en el contexto del Campus Transfronterizo EBROS.

Se han dado ya los pasos para la definición de esta estrategia. En particular:

—Se ha presentado una propuesta de proyecto a la última convocatoria del Programa POCTEFA (2007-2013), Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra en el que Campus Iberus es la entidad coordinadora y cada una de las cuatro universidades de Iberus más las Universidades de Pau y Toulouse son miembros del consorcio. El proyecto presentado se orienta al fomento de la participación de las universidades de EBROS (Iberus + Universidad de Pau + Universidad de Toulouse) y de estas con empresas, en las convocatorias del programa Horizonte 2020 en los ámbitos agroalimentario y de la nutrición.

—Se está trabajando en la elaboración de una propuesta conjunta de las cuatro universidades de Iberus, a través de Campus Iberus, a la convocatoria del programa Europa Redes y Gestores del MINECO. Este programa promueve el fortalecimiento de las entidades de I+D+I a nivel nacional para mejorar su participación en el programa Horizonte 2020. Desde Campus Iberus se está trabajando en la preparación de una propuesta agregada de las cuatro Universidades para fortalecer su interacción y la presentación de propuestas de proyecto a Horizonte 2020, focalizadas en los ámbitos de energía y medioambiente, y tecnologías para la calidad de vida.

En el primer trimestre de 2014 quedará definida la estrategia de Campus Iberus de Investigación e Innovación en el contexto europeo de I+D+I».

#### **Punto 7.1.- Propuesta de modificación de la RPT del PDI, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI**

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

*(anexo VI)*

#### **Punto 7.2.- Propuesta de acuerdo por el que se establece un reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad**

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

*(anexo VII)*

#### **Punto 7.3.- Informe sobre evaluación de la actividad docente del curso 2011-2012**

El vicerrector de Profesorado destaca los aspectos más relevantes del informe, hace una referencia a la participación (55 %) y concluye señalando cuál es el próximo reto: la evaluación de los asociados de ciencias de la salud.

Interviene José Antonio Gadea, representante de los estudiantes, con una observación de conjunto al sistema.

*(anexo VIII)*

#### **Punto 7.4.- Propuesta de asignación de complementos retributivos adicionales al profesorado para el período 2014-2018**

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Se trata de una reiteración del modelo anterior. Anuncia que la aplicación se abrirá en el primer trimestre.

La propuesta se aprueba por asentimiento con la modificación del art. 1.2 sugerida por el prof. Navarro.

*(anexo IX)*

#### **Punto 8.1.- Propuesta de Reglamento sobre Tesis Doctorales**

El vicerrector de Política Académica y el director de la Escuela de Doctorado exponen las razones y el contenido de la propuesta con especial referencia a las últimas modificaciones incorporadas a ella.

Se suceden las intervenciones de los prof. Navarro, García Blasco, Beltrán Lloris y Vázquez y la del estudiante Javier Carroquino. Dan respuesta a ellas el vicerrector y el director de la Escuela.

Se somete a votación el documento repartido en la sesión con la incorporación de un cambio en el art. 3.1. Arroja el siguiente resultado: 32 votos a favor, ninguno en contra y 3 en blanco. Se aprueba.

El director de la Escuela y el rector dan las gracias a todos los que han participado en este proceso.

*(anexo X)*

**Punto 8.2.- Propuesta de oferta de estudios propios para el curso 2013-2014**

El vicerrector de Política Académica expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XI )*

**Punto 8.3.- Propuesta de composición de la comisión para la elaboración de la memoria del Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería**

El vicerrector de Profesorado expone la relación de los miembros que se incluyen en la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XII)*

**Punto 8.4.- Propuesta de modificación de la memoria de verificación del grado en Enfermería**

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Interviene el prof. León, decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para que se incorporen sus sugerencias. El vicerrector las considera atendibles.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XIII)*

**Punto 8.5.- Propuesta de aprobación de memorias de verificación de másteres universitarios**

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XIV)*

**Punto 8.6.- Propuestas de modificación de memorias de verificación de másteres universitarios**

El vicerrector de Profesorado expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XV)*

**Punto 8.7.- Aclaración, o en su caso, modificación del Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la UZ, por el que se aprueba la normativa de concesión de premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y máster.**

El vicerrector de Profesorado expone las razones que han motivado la toma en consideración de este punto. Se trata de una discrepancia por parte del prof. Navarro entre el texto publicado en el BOUZ y lo reflejado en el acta de la sesión en que tal acuerdo se adoptó. La discrepancia se centra en el art. 2 y, en concreto, si la exigencia de haber cursado más del 50 % de los créditos debe referirse a los cursados en un centro de la Universidad de Zaragoza —como dice el texto publicado— o en el mismo centro en que se concede el premio extraordinario.

El vicerrector pide que el precepto se mantenga en los términos en que fue publicado. Sometida la cuestión a votación, esta arroja el siguiente resultado: 20 votos a favor, 6 en contra y 5 en blanco.

**Punto 9.- Propuesta de tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para 2014**

El vicerrector de Política Científica expone las razones y el contenido de la propuesta y destaca las principales novedades. El prof. Angurel, director del SAI, explica, a solicitud del prof. Navarro, a qué obedecen los precios.

La propuesta se aprueba por asentimiento.

*(anexo XVI)*

**Punto 10.- Declaración del Consejo de Gobierno sobre Becas Erasmus**

La vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo expone los términos de la declaración a la que se ha llegado por consenso.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

El estudiante Gadea pide que se haga pública la declaración y se eleve al Consejo Social. El prof. Navarro expresa su agradecimiento a la vicerrectora y esta informa sobre el estado actual de la cuestión.

*(anexo XVII)*

**Punto 11.1.- Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad**

La gerente informa que la propuesta está avalada por la firma de varios sindicatos y que otros han pedido su aplazamiento. Como no urge, se pospone su toma en consideración para una próxima sesión del Consejo.

**Punto 11.2.- Expediente de modificación presupuestaria de transferencias de crédito UZ-2B-178/2013**

La gerente expone las razones y el contenido de la propuesta. Esta se aprueba por asentimiento.

El estudiante Gadea pregunta si en los próximos presupuestos la partida Universa irá al otro programa. La gerente responde que se está estudiando esa posibilidad.

*(anexo XVIII)*

**Punto 12.- Informe del rector**

El vicerrector de Política Científica informa sobre la línea de actuación que se está siguiendo en la creación de un instituto de ciencias biomédicas. La vicerrectora de Transferencia informa sobre la actividad de las spin-up. El vicerrector de Política Académica da cuenta de la obtención del certificado de calidad de la EINA del programa AUDIT y el director de la Escuela agradece el apoyo recibido; el vicerrector informa también del sistema de realización de encuestas. El secretario general agradece su presencia a los que asistieron al último acto de investidura de doctor *honoris causa* (prof. Maekawa).

El rector informa sobre el estado en que se encuentra el reglamento del máster de la abogacía y de las cuestiones tratadas en la última reunión de la CRUE con el Ministro en la que se habló de las becas, de las becas Erasmus, de la reforma universitaria, de los problemas de financiación y las restricciones de plazas. Los rectores han pedido que al diálogo con el Ministerio de Educación se incorpore también el Ministerio de Hacienda.

**Punto 13.- Ruegos y preguntas**

El prof. Marco, director de la Escuela de Doctorado, solicita el apoyo del CEI Iberus para las jornadas doctorales a celebrar en Jaca el 3 y 4 de julio.

El prof. Tricas pide información sobre el estado en que se encuentra la plataforma de administración electrónica y la actualización de la página web y solicita la difusión de las sesiones del Consejo de Gobierno en streaming.

El prof. Navarro pide los datos de participación del PDI y del PAS en la huelga del 24 de octubre. Pregunta qué previsiones hay respecto de la regulación de la dedicación del profesorado.

El prof. Montijano pregunta cómo ha conseguido La Caixa las direcciones de los profesores.

El prof. Beltrán Lloris pregunta si el ministro hizo alguna declaración sobre las tasas de los másteres y cómo las justifica.

El estudiante Fernando Paz pregunta si se va a llevar a cabo una modificación de la duración del grado y pide, ante las declaraciones aparecidas en la prensa del presidente del Consejo Social, andarse con pies de plomo en ese órgano.

El estudiante Gadea estima que las actuaciones seguidas respecto del vermú solidario (los fondos se destinaron al Santo Refugio) van en contra del laicismo y pide que se actúe en consecuencia. Pide también que se lleven a



cabo las mociones aprobadas en el Claustro y se centra en dos: el pago fraccionado de matrículas y la regulación del derecho al paro académico.

El prof. Roy agradece la inclusión de un punto sobre el campus Iberus y pide que se siga informando periódicamente.

En el turno de respuesta, la gerente señala, en lo que respecta a la administración electrónica, que se van incorporando periódicamente procedimientos y que hay en cartera otros referentes a contratación y certificaciones académicas, por citar dos ejemplos. Los datos de la huelga son estos: fue secundada por 397 trabajadores, que representan el 7,94 %: 251 del PAS (16,7 % de su sector) y 146 profesores (4 % del suyo). A La Caixa se le facilitaron por parte de la Universidad los datos bancarios y se firmó un acuerdo de confidencialidad. Se está trabajando en el pago fraccionado.

El vicerrector de Profesorado reconoce que el proceso de negociación relativo a la dedicación del profesorado no está siendo sencillo. No puede augurar que esté acabado en febrero.

El vicerrector de Política Académica no oculta la existencia de limitaciones de medios personales para avanzar en la página web de la Universidad. Se han realizado ya las tareas correspondientes a seis servicios centrales y es de esperar que las de los departamentos lo estén a fin de año.

El rector cuenta que el ministro dijo que las tasas de los másteres dependen de las Comunidades Autónomas y señala que, por nuestra parte, esperamos que acepten que todos los másteres son profesionalizantes. En cuanto a la duración de los grados, no hay posición formal del Ministerio al respecto, sino meros comentarios acerca de la posibilidad de permitir que cada Universidad decida si los estructura en tres o cuatro años. El presidente del Consejo Social ya dijo en este órgano que sus declaraciones no se habían recogido fielmente. En cuanto a la regulación del derecho al paro académico, expresa su compromiso de trabajar sobre la cuestión reconociendo que es necesario el acuerdo más amplio posible. El destino de los fondos del vermú solidario no contradice la laicidad y es claro el beneficio social que produce la labor del Santo Refugio.

El presidente del Consejo Social señala que viene a ese puesto con el ánimo de colaborar con la Universidad y aunque es de prever que no faltarán discrepancias, se muestra convencido de que estas se expresarán desde la elegancia.

El rector les desea a todos unas felices fiestas.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las trece horas y treinta minutos del viernes veinte de diciembre de 2013. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

**ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013****Fecha y lugar de celebración:**

20 de diciembre de 2013, a las 8:45 horas, en la Sala Trece Heroínas del Edificio Paraninfo.

**Orden del día:**

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

**Asistentes:**

Manuel López Pérez (Rector)  
 Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)  
 Guillermo Corral Comeras  
 Jesús García Sánchez  
 Faustino Manuel Gascón Pérez  
 José Antonio Mayoral Murillo  
 Vicente Pina Martínez

**1.- Colaboradores extraordinarios**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se renueva un **colaborador extraordinario***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de las memorias presentadas y de los informe del departamento de Química Inorgánica, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda la renovación de don **Esteban Urriolabeitia Arrondo** como colaborador extraordinario.

**2.- Cambio de área de conocimiento**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concede **cambio de área de conocimiento***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la disposición adicional cuarta, letra d), del reglamento del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del *Reglamento de cambios de área de conocimiento* (BOUZ 06-11), a solicitud de la interesada y a la vista del informe del departamento afectado, acuerda conceder el cambio de área de conocimiento de la profesora **doña Mercedes Ruidíaz Peña**, del área de conocimiento de "Educación Física y Deportiva", al área de conocimiento de "Enfermería", ambas en el departamento de Fisiatría y Enfermería.

**3.- Premios extraordinarios**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden **premios extraordinarios fin de carrera y fin de máster**.*

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera y fin de máster, correspondientes al curso 2012-2013:

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

*Licenciatura de Humanidades:* Mª Mercedes Grasa Fernández

*Máster Universitario en Profesorado de Educación Física para E.S.O., Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas:* Alejandro Arnal Aragués  
*Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades:* Mª José Calavera Palacio

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

*Licenciatura en Psicopedagogía:* Abel Merino Orozco; Saioa Villar Sola.

**4.- Calendario académico**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se modifica el calendario académico** para el curso 2013-2014 en relación con los días no lectivos en Huesca.*

Mediante acuerdo de 29 de abril de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el calendario académico para el curso 2013-2014 (BOUZ 4-13). En la letra h) del párrafo 1º del punto segundo de dicho acuerdo se señalan como días no lectivos en Huesca "11 de octubre y 21 de febrero en Huesca".

Con el fin de conciliar el calendario académico con el calendario escolar de la provincia de Huesca, el vicerrectorado para el Campus de Huesca ha solicitado la modificación del calendario, cambiando el día 21 de febrero por el día 28 de febrero, como día no lectivo en el campus de Huesca.

A la vista de todo ello, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda la siguiente modificación de la letra h) del párrafo 1º del punto segundo del acuerdo de 29 de abril de 2013, por el que se aprueba el calendario académico para el curso 2013-2014:

**Donde dice:**

"11 de octubre y 21 de febrero en Huesca",

**debe decir:**

"11 de octubre y 28 de febrero en Huesca".

## ANEXO II.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE LAS COMISIONES DELEGADAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se eligen los representantes de los estudiantes de las **comisiones delegadas del Consejo de Gobierno**.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad, habiéndose producido la renovación del sector de estudiantes del mismo en la sesión de Claustro Universitario de 4 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 34 del reglamento del Consejo (BOUZ 31) y los artículos 3 y 5 del Acuerdo de 26 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de creación y funcionamiento de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno para el Campus de Excelencia Internacional, acuerda elegir los siguientes representantes

de dicho sector en la Comisión Permanente, en la Comisión de Reglamentos y en la Comisión para el Campus de Excelencia Internacional:

### COMISIÓN PERMANENTE:

Titular: Eduardo Martínez Gracia

### COMISIÓN DE REGLAMENTOS

Titulares: Ana Sampérez Vizcaino  
Alberto Revel Jarne

### COMISIÓN PARA EL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Titular: Francisco Javier Carroquino Oñate

## ANEXO III.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD EN EL CONSEJO SOCIAL

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se elige el representante de los estudiantes del Consejo de Gobierno de la Universidad en el Consejo Social**.*

Según el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Universidades y el art. 66.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, será miembro del Consejo Social, entre otros, un representante del alumnado, elegido por el Consejo de Gobierno de la Universidad, de entre sus integrantes.

Toda vez que el Consejo de Gobierno renovó su representación de estudiantes en elecciones celebradas en sesión de Claustro de 4 de diciembre, procede elegir a su representante en el Consejo Social.

Por ello, y según el procedimiento establecido en la disposición adicional segunda del reglamento del Consejo de Gobierno (BOUZ 31), el Consejo de Gobierno de la Universidad acuerda elegir a **don José Antonio Gadea López**, como miembro del Consejo Social en representación de los estudiantes.

## ANEXO IV.- RENOVACIÓN PARCIAL DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se renueva parcialmente la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza**.*

Por acuerdo de 4 de noviembre de 2004, del Consejo de Gobierno (BOUZ 30) y modificaciones (BOUZs 32 y 13-09), se aprobó la composición de la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y el procedimiento de designación y elección de sus miembros. La distribución de estos se establece en los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 de su artículo segundo.

Asimismo, según el art. 4.1 su mandato será de cuatro años debiendo renovarse parcialmente cada dos, siendo la primera renovación establecida en la disposición transitoria segunda que indica que serán los miembros del apartado a.1 los que cesen a los dos años de la constitución de la primera Comisión de Investigación.

De esta forma, la Comisión de Investigación, constituida el 4 de julio de 2005, se renovó sucesivamente, el 13/11/07 y el 30/11/11 [bloque A.1] y el 22/12/09 [bloques A.2, A.3 y A.4] debiendo procederse, por término de mandato establecido en el citado artículo, a la renovación de los bloques A.2, A.3 y A.4.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de los Estatutos y según el procedimiento establecido en el acuerdo de 4 de noviembre de 2004, **acuerda designar los siguientes miembros doctores** de la Comisión de Investigación de la Universidad, correspondiente a los bloques A2, A3 y A4:

1) En representación de los Investigadores responsables de los grupos de investigación de cada macroárea (bloque A2):

Macroárea	Miembros titulares	Miembros suplentes
<b>Biomédicas</b>	Carlos Martín Montañés (Microbiología)	José Miguel Tricás Moreno (Fisioterapia) Juan Antonio Castillo Hernández (Sanidad Animal)

<b>Científicas</b>	Gerardo Sanz Sáiz (Estadística e Investigación Operativa)	
<b>Humanísticas</b>	María Isabel Álvaro Zamora (Historia del Arte)	
<b>Sociales</b>	Ángel Barrasa Notario (Psicología Social)	
<b>Técnicas</b>	Pilar Catalán Rodríguez (Botánica)	Jorge Santolaria Mazo (Ingeniería de los Procesos de Fabricación)

2) En representación de los Directores de Institutos Universitarios de Investigación y otras estructuras dedicadas a la investigación (bloque A3):

<b>Miembros titulares</b>	<b>Miembros suplentes</b>
Juan Ignacio Garcés Gregorio (IUI en Ingeniería de Aragón)	
1 puesto vacante	

3) En representación de los responsables de las estructuras universitarias de transferencia de resultados de investigación (bloque A4) y a propuesta del Consejo de Dirección, **Rosario Osta Pinzolas**.

## ANEXO V.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **concede la Medalla de la Universidad de Zaragoza**.*

La Medalla de la Universidad de Zaragoza es la distinción que otorga esta como expresión de su reconocimiento a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de sobresaliente prestigio en el campo de las letras, las artes, las ciencias, la docencia, la investigación, la creación o la dedicación a los demás. Así lo establece el artículo 1 del Reglamento que el Consejo de Gobierno aprobó el 29 de abril de 2013 con el objeto de contar con una ordenación normativa a este respecto.

El rector, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3 del citado Reglamento, ha propuesto al Consejo de Gobierno que la Medalla le sea concedida al doctor don José Manuel Blecua Perdices, un aragonés ilustre que estudió en nuestras aulas, asiduo profesor de los cursos de verano para extranjeros en Jaca, catedrático de Lengua Española, académico de número de la Real Academia

Española y presidente de tan alta institución desde enero de 2011. El profesor Blecua es continuador de la labor de otros insignes aragoneses y profesores de nuestra Universidad que han pertenecido y pertenecen a la Academia. A ella le ha llevado su estudio y dedicación por la lengua así como el cuidado y la difusión de su riqueza. Lo evidencian sus obras, su continuada tarea como profesor universitario y la labor intensa que desde su responsabilidad actual viene desarrollando.

La Universidad de Zaragoza quiere reconocer con esta distinción la trayectoria de un científico ejemplar que ha alcanzado las más altas cotas del saber.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Conceder la Medalla de la Universidad de Zaragoza a don **José Manuel Blecua Perdices**

## ANEXO VI.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, AL AMPARO DEL APARTADO II.7.6 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PDI

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

El *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos*

*de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (BOUZ 12-2011) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102 ).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e*

Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera de la LO 4/2007 y el §99 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo)*.

**ANEXO**

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ANECA o HABIL.
10610	Expresión Gráfica en Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COL	CDOC	SI

**ANEXO VII.- RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE A LOS CENTROS POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un [reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad](#).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006, modificado por acuerdos de 13 de noviembre de 2007, 6 de julio de 2010 y 10 de septiembre de 2010, de Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen

de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y de gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para el curso 2014/2015, la asignación a cada centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2012/13, redondeada al múltiplo de 10 más próximo.

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2014-15 (datos del 2012-13)															
	ERASMUS (incluye también el programa Erasmus Prácticas)		Prácticas de Cooperación Internacional		Programa Formula Santander	Iberoamérica		Programa Ciencia sin fronteras	Universidades Norteamérica-Oceanía-Asia		SICUE		TOTAL		HORAS
	salen	llegan	salen	llegan	salen	salen	llegan	llegan	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	
Facultad de Ciencias (Zaragoza)	65	26				1	3		1		3	5	70	34	100
Facultad de Derecho (Zaragoza)	65	73	2			3	8				22	8	92	89	180
Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza)	158	260	3			3	2		6	2	9	9	179	273	450
Facultad de Medicina (Zaragoza)	58	19	6	6	1						8	5	73	30	100

Facultad de Veterinaria (Zaragoza)	34	30	30	12		4	1	4	1		8	5	77	52	130
Facultad de Educación (Zaragoza)	26	12	18	1		4	5				3	2	51	20	70
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Zaragoza)	42	18	13	1	2	3	6				8		68	25	90
Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)	136	142				1	19			2	4	1	141	164	310
Escuela de Ingeniería y Arquitectura (Zaragoza)	212	61	1			1	28	4	4	3	13	7	231	103	330
Facultad de Ciencias de la Salud (Zaragoza)	23	5	3									4	26	9	40
Escuela Politécnica Superior (Huesca)	10	3	1	1		2		2			6		19	6	30
Facultad de CC. Humanas y de la Educación (Huesca)				5		3							8	0	10
Facultad de Empresa y de Gestión (Huesca)	2	28	2				2						4	30	30
Facultad de CC. de la Salud y del Deporte (Huesca)	18	7	9			1				2	7	2	35	11	50
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)	33	22	10			5	1				16	2	64	25	90
E.U. Politécnica de Teruel	1												1	0	0
<b>Total</b>	<b>883</b>	<b>706</b>	<b>103</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>31</b>	<b>75</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>107</b>	<b>50</b>	<b>1139</b>	<b>871</b>	<b>2010</b>

E.Politécnica Superior: 1 estudiante de Univ. Pau en programa Prácticas de Cooperación Internacional

## ANEXO VIII.- INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL CURSO 2011-2012

### INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE ORDENACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SOBRE LA EVUALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL CURSO 2011/2012

Aprobado en Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad para el ejercicio de la función de la evaluación anual de la actividad docente el día 7 de noviembre de 2013

#### Índice

- I. Introducción
- II. Datos de participación
  - a. Participación en fases telemáticas
  - b. Participación en la fase 2 de encuestas presenciales y telemáticas
  - c. Análisis de los datos de participación
- III. Análisis de los resultados de la evaluación de la actividad docente
  - a. Resumen de los informes de los centros
  - b. Análisis y conclusiones de los resultados generales de la evaluación de la actividad docente
- IV. Propuestas de mejora
- V. Anexo
  - a. Abreviaturas de los centros

**Índice de tablas**

Tabla 1: Datos de porcentajes de participación de los alumnos en la fase 2

Tabla 2: Datos sobre porcentajes de profesores encuestados en fase 2

Tabla 3: Datos de porcentaje de profesores encuestados por asignatura y grupo en la fase 2

**Índice de Ilustraciones**

Ilustración 1: Diagrama de participación. Comparación de porcentaje de encuestas cumplimentadas en el periodo 2006/2007 al 2011/2012

Ilustración 2: Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de las encuestas cumplimentadas en el periodo 2006/2007 al 2011/2012

Ilustración 3: Diagrama de porcentaje de profesores evaluados en el periodo 2006/2007 al 2011/2012

Ilustración 4: Diagrama de los porcentajes medios de profesores evaluados en el periodo 2006/2007 al 2011/2012

Ilustración 5: Diagrama de porcentaje de profesores por asignatura y grupo evaluados en el periodo 2006/2007 al 2011/2012

Ilustración 6: Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de profesor\_asignatura\_grupo en el periodo 2006/2007 al 2011/2012

Ilustración 7: Diagrama de resultados de la evaluación de la actividad docente del curso 2011/2012

**I. INTRODUCCIÓN**

Siguiendo lo estipulado en la normativa sobre control y evaluación de la actividad docente aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2006, durante el curso 2011/2012 los centros de la Universidad de Zaragoza han realizado la evaluación de su profesorado a partir de los resultados de las tres fases de la evaluación de la actividad docente y han remitido a la Subcomisión de Ordenación Docente para la evaluación de la actividad docente los preceptivos informes.

Tal y como dicta la normativa de evaluación de la actividad docente constará de las siguientes etapas:

***Seguimiento de la docencia:***

El estudiante puede cumplimentar telemáticamente los "*questionarios de opinión*" sobre la docencia de sus profesores en las asignaturas en las que esté matriculado. Este primer periodo de evaluación se abrió para el curso 2011/2012 del 14 al 21 de noviembre de 2011 para las asignaturas impartidas en primer cuatrimestre y del 19 al 26 de marzo de 2012 para asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre.

***Valoración del curso:***

El estudiante puede cumplimentar los "*questionarios de valoración*" de la docencia de sus profesores en las asignaturas en las que esté matriculado. Esta encuesta se realizará de forma presencial o de forma telemática.

El profesor puede realizar en este plazo un "*auto-informe*" valorando el desarrollo del curso, que presenta a la Comisión responsable de la evaluación de la actividad docente de su Centro.

El plazo establecido durante el curso 2011/2012 para esta segunda fase fue las tres últimas semanas lectivas del cuatrimestre previas al período de exámenes. En este caso se establecieron los siguientes plazos: del 15 de diciembre de 2011 al 20 de enero de 2012 para las asignaturas de primer cuatrimestre y del 10 de mayo al 1 de junio de 2012 para las asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre.

***Valoración de las pruebas de evaluación:***

En aquellas asignaturas en las que el estudiante se haya presentado a examen podrá cumplimentar de forma telemática un "*questionario sobre la evaluación*" que hará exclusivamente referencia a la evaluación de las pruebas de examen realizadas en dicha asignatura.

El plazo establecido durante el curso 2011/2012 para esta tercera fase fue de un mes a partir de la fecha de cierre del plazo de entrega de actas. Estos plazos fueron del 27 de enero al 6 de marzo de 2012 para las asignaturas de primer cuatrimestre y del 16 de junio al 17 de septiembre de 2012 para asignaturas anuales y de segundo cuatrimestre.

Finalizadas las fases de evaluación, el procesamiento de datos y el estudio de los mismos por las comisiones de docencia de los distintos centros y según dicta la normativa en su artículo 13.2, es labor de la Comisión de Docencia de la Universidad realizar un análisis de los datos resultantes del proceso de evaluación de la actividad docente y emitir el presente informe. A partir del curso 2010/2011 tal y como reza en la modificación de los estatutos de la Universidad de Zaragoza, tras la desaparición de la Comisión de Docencia de la Universidad, las tareas referentes a la evaluación de la actividad docente recaen sobre la Subcomisión de Ordenación Docente. Por tanto, el presente informe ha sido elaborado en el seno de esta subcomisión.

En el informe anual sobre la evaluación de la actividad docente se analizarán los dos aspectos más relevantes del proceso de evaluación: la participación de los estudiantes en el proceso y los resultados de evaluación.

## II. DATOS DE PARTICIPACIÓN

Los datos de evaluación del curso 2011/2012 provienen de 21 centros de la Universidad de Zaragoza, 13 de Zaragoza, 5 de Huesca y 3 de Teruel. A medida que han ido pasando los cursos desde la implantación de la normativa de evaluación y con ella la posibilidad de realizar las encuestas de forma telemática en todas sus fases, el número de centros que se acoge a esta modalidad ha ido disminuyendo paulatinamente. En el curso 2011/2012, de los 21 centros de la Universidad de Zaragoza, únicamente el Centro Universitario de la Defensa, centro adscrito a esta Universidad, llevó a cabo las encuestas en su modalidad telemática en todas las fases.

En futuros cursos se está estudiando la posibilidad de que las encuestas sean telemáticas en todas las fases, prescindiendo del uso de papel. Se está desarrollando una aplicación web accesible desde cualquier dispositivo móvil.

### a) Participación en fases telemáticas

Los datos de participación en el proceso de evaluación de las fases que se llevan a cabo de forma telemática son públicos y están disponibles en el siguiente enlace junto con los datos de cursos anteriores:

<https://gestiona.unizar.es/evaluaciondocencia/participacion/evaldoceresumen.html>

Se observa la misma tendencia que en cursos anteriores donde la participación en la fase 1 y 3, siempre telemáticas, es prácticamente nula.

### b) Participación en la fase 2 de encuestas presenciales y telemáticas

Los datos de participación en la fase 2 del proceso de evaluación se recogen en las siguientes tablas. En este caso únicamente se disponen de datos globales de participación sin distinción entre asignaturas de primer, segundo cuatrimestre o anuales. A modo de comparación se han recogido los porcentajes de cursos anteriores.

La primera tabla muestra los datos sobre porcentajes de participación de los alumnos en los diversos centros de la Universidad de Zaragoza. Los datos marcados con (\*) hacen referencia a aquellos centros en los cuales las encuestas se realizaron de forma telemática.

**Tabla 1: Datos de porcentajes de participación de los alumnos en la fase 2**

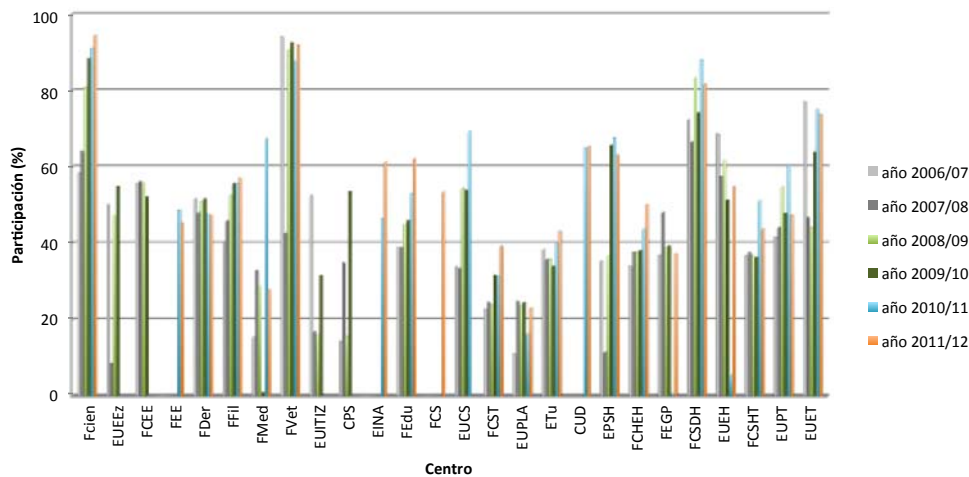
CENTRO	CURSO 2006/07	CURSO 2007/08	CURSO 2008/09	CURSO 2009/10	CURSO 2010/11	CURSO 2011/12
Facultad de Ciencias	58,4	64,0	80,8	88,3	91,1	94,3
Facultad de Economía y Empresa					48,6	45,2
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	55,6	56,0	55,8	52,0		
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	50,1	8,5	47,2	51,2		
Facultad de Derecho	51,5	47,9	50,8	51,6	47,6	47,1
Facultad de Filosofía y Letras	40,3	45,8	52,4	55,6	55,7	56,9
Facultad de Medicina	15,3	32,8	28,5	0,863	67,3	27,8
Facultad de Veterinaria	94	42,5	90,4	92,4	87,6	91,9
Escuela de Ingeniería y Arquitectura					46,4	61,2
Centro Politécnico Superior	14,28	34,8	15,5	53,5		
Escuela de Ingeniería Técnica Industrial	52,5	16,7	16,1	53,8		
Facultad de Educación	38,8	38,8	44,7	45,9	53,0	62,1
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	22,7	24,5	23,9	31,5	31,4	39,2
Facultad de Ciencias de la Salud						53,3
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	33,8	33,3	54,3	54,8	69,1	
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	11	24,7	23,5	24,4	16,2	23,0
Escuela Universitaria de Turismo	38,2	35,6	35,8	33,9	39,9	43,1
Escuela Politécnica Superior	35,3	11,3	36,5	65,6	67,6	63,0



CENTRO	CURSO 2006/07	CURSO 2007/08	CURSO 2008/09	CURSO 2009/10	CURSO 2010/11	CURSO 2011/12
Centro Universitario de la Defensa					65 (*)	56,9 (*)
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	34	37,6	37,7	38,0	43,5	50,0
Facultad de Empresa y Gestión Pública	36,8	47,9	38,9	39,2	0,6 (*)	37,2
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	72,2	66,5	83,2	74,1	88,2	81,6
Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	68,6	57,4	61,5	51,2	5,6	54,7
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	36,8	37,5	36,6	36,2	51,1	43,6
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	41,6	44,0	54,5	47,7	60,3	47,3
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	77	46,7	44,2	63,7	75,0	73,7

Para una mejor visualización de los datos estos se han representado en el siguiente diagrama:

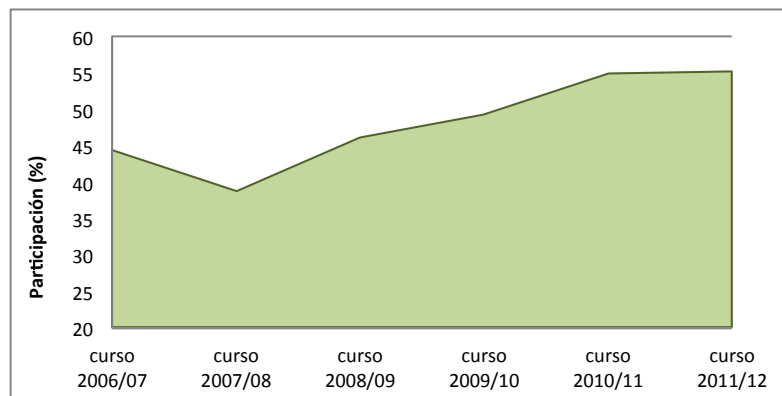
**Ilustración 1:** Diagrama de participación. Comparación de porcentaje de encuestas cumplimentadas en el periodo 2006/2007 al 2011/2012.



En la gráfica no se observan modificaciones sustanciales en la participación de los alumnos respecto del curso anterior, salvo en el caso de la Facultad de Medicina, donde los datos han decrecido a valores de años anteriores.

En el cómputo global de todos los centros existe una tendencia positiva llegando en el curso 2011/2012 a una participación media del 55,3 %, valor similar al del año anterior.

**Ilustración 2:** Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de las encuestas cumplimentadas en el periodo 2006/2007 al 2011/2012.



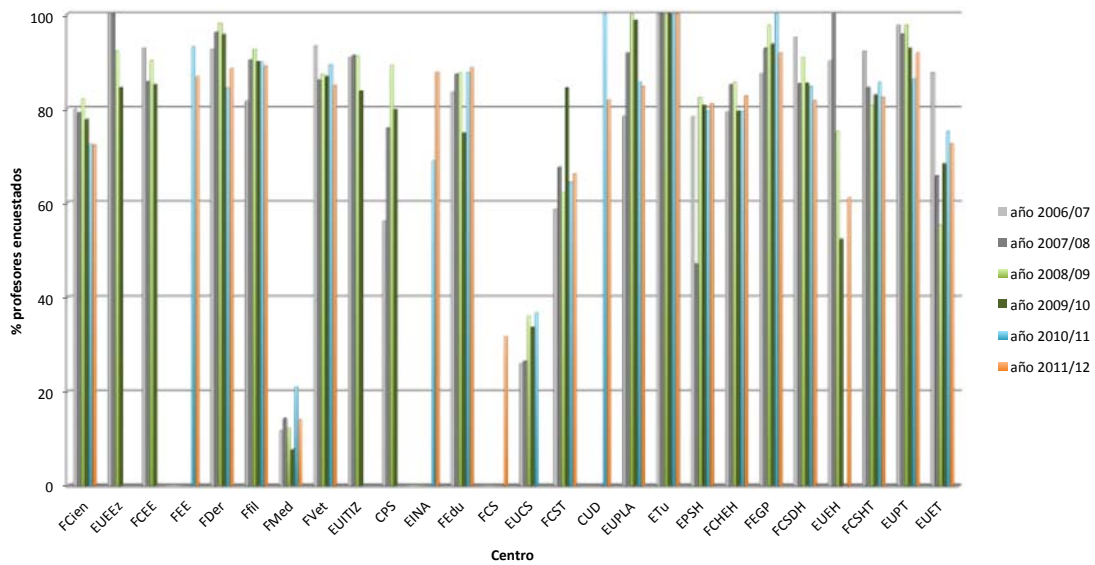
A continuación se analizarán los datos de profesores encuestados en la fase 2.

**Tabla 2: Datos sobre porcentaje de profesores encuestados en fase 2**

CENTRO	CURSO 2006/07	CURSO 2007/08	CURSO 2008/09	CURSO 2009/10	CURSO 2010/11	CURSO 2011/12
Facultad de Ciencias	79,8	79	81,8	77,6	72,3	72,2
Facultad de Economía y Empresa					93,75	86,7
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	92,7	85,6	90,1	85,0		
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	100	100	92,1	84,3		
Facultad de Derecho	92,5	96,1	98,0	95,6	84,3	88,4
Facultad de Filosofía y Letras	81,5	90,2	92,5	89,8	89,6	88,9
Facultad de Medicina	11,6	14,3	12,1	7,6	21,0	14
Facultad de Veterinaria	93,2	86	87,1	86,7	89,2	84,8
Escuela de Ingeniería y Arquitectura					75,0	87,6
Centro Politécnico Superior	56	75,8	89,0	79,6		
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	90,7	91,2	91,1	83,6		
Facultad de Educación	83,4	87,2	87,5	74,7	87,6	88,6
Facultad de Ciencias de la Salud						31,6
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	25,9	26,4	36,0	33,6	36,6	
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	58,5	67,4	62,1	84,3	64,3	66
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	78,3	91,7	100	98,6	85,5	84,6
Escuela Universitaria de Turismo	100	100	100	100	100	100
Centro Universitario de la Defensa					100	81,7 (*)
Escuela Politécnica Superior	78,2	47,1	82,1	80,6	79,4	80,9
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	79,2	85	85,4	79,3	79,3	82,6
Facultad de Empresa y Gestión Pública	87,3	92,7	97,5	93,6	15 (*)	91,7
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	95	85,2	90,7	85,3	84,6	81,6
Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	90	100	75,0	52,2	0	60,9
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	92,1	84,4	80,6	82,8	85,4	82,4
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	97,6	95,7	97,6	92,7	86,1	91,7
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	87,5	65,6	55,1	68,2	75,0	72,4

Del mismo modo que en el apartado anterior el siguiente diagrama permite visualizar mejor los datos sobre el porcentaje de profesores encuestados.

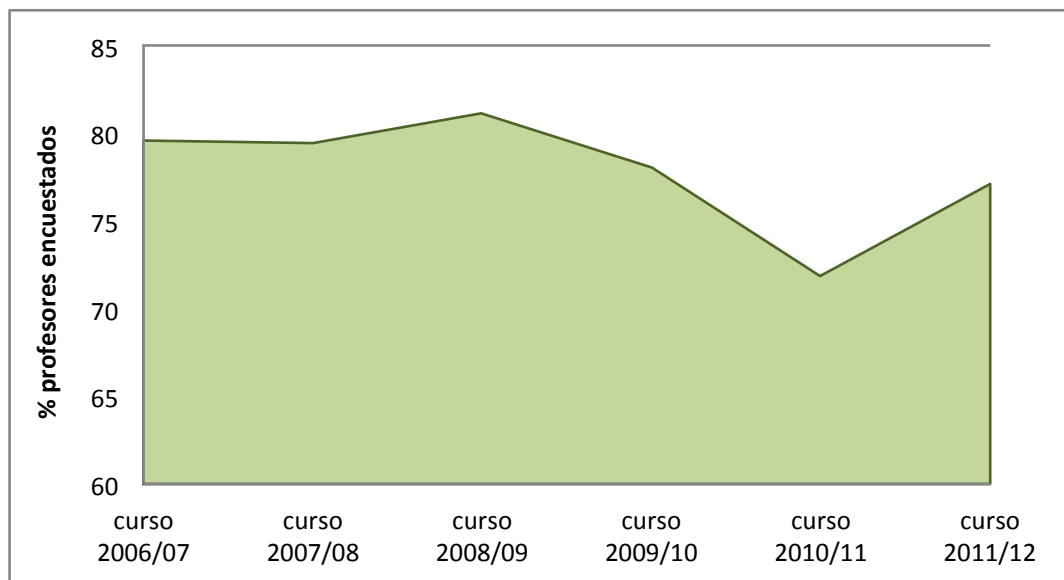
**Ilustración 3:** Diagrama de porcentaje de profesores evaluados en el periodo 2006/2007 al 2011/2012.



En la mayoría de los centros el porcentaje de profesores encuestados es elevado con la excepción de la Facultad de Medicina. El bajo número de profesores encuestados en este centro podría explicarse debido al elevado número de profesores contratados como asociados de ciencias de la salud, difícilmente evaluables con los procedimientos actuales dada la peculiaridad de la docencia que imparten.

Como se observa en la ilustración 4, las medias de profesores encuestados en los últimos cursos muestra una ligera variación. No parece correlacionada la participación del alumnado con el número de profesores encuestados.

**Ilustración 4:** Diagrama de los porcentajes medios de profesores evaluados en el periodo 2006/2007 al 2011/2012.



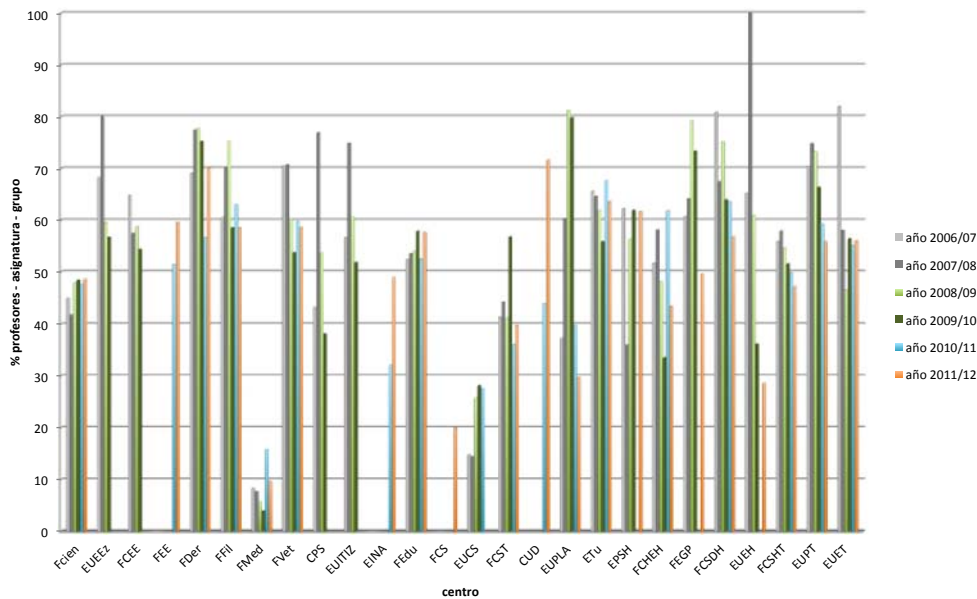
Por último, se recogen los datos de profesores encuestados por asignatura y por grupo.

Tabla 3: Datos de porcentaje de profesores encuestados por asignatura y grupo en la fase 2

CENTRO	CURSO 2006/07	CURSO 2007/08	CURSO 2008/09	CURSO 2009/10	CURSO 2010/11	CURSO 2011/12
Facultad de Ciencias	45	41,8	48,0	48,5	47,8	48,6
Facultad de Economía y Empresa					51,4	59,6
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	64,8	57,4	58,7	54,3		
Escuela Universitaria de Estudios Empresariales	68,2	80	59,6	56,7		
Facultad de Derecho	69,1	77,4	77,7	75,2	56,7	70,0
Facultad de Filosofía y Letras	60,5	70,1	75,2	58,5	63,0	58,5
Facultad de Medicina	8,3	7,7	5,7	3,9	15,8	9,7
Facultad de Veterinaria	70,5	70,7	60,2	53,7	59,8	58,6
Escuela de Ingeniería y Arquitectura					32,1	48,9
Centro Politécnico Superior	43,3	76,9	53,7	38,1		
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial	56,6	74,8	60,5	51,8		
Facultad de Educación	52,4	53,5	54,1	57,9	52,5	57,7
Facultad de Ciencias de la Salud						20
Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud	14,8	14,4	25,7	28,1	27,5	
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	41,4	44,3	41,2	56,7	36,1	39,8
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia	37,3	60,3	81,2	79,8	39,7	29,8
Escuela Universitaria de Turismo	65,6	64,6	61,9	55,8	67,6	63,6
Centro Universitario de la Defensa					44,0	71,6
Escuela Politécnica Superior	62,2	36	56,3	61,8	61,8	61,7
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	51,7	58,1	48,3	33,5	20,0	43,5
Facultad de Empresa y Gestión Pública	60,7	64,1	79,2	73,3	1,0 (*)	49,6
Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	80,8	67,4	75,1	63,9	63,6	56,8
Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca	65,2	100	60,9	36,2	0	28,6
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	55,9	57,9	54,6	51,6	49,8	47,3
Escuela Universitaria Politécnica de Teruel	70,4	74,8	73,2	66,3	59,3	55,8
Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel	82,0	58	46,7	56,4	55,0	56

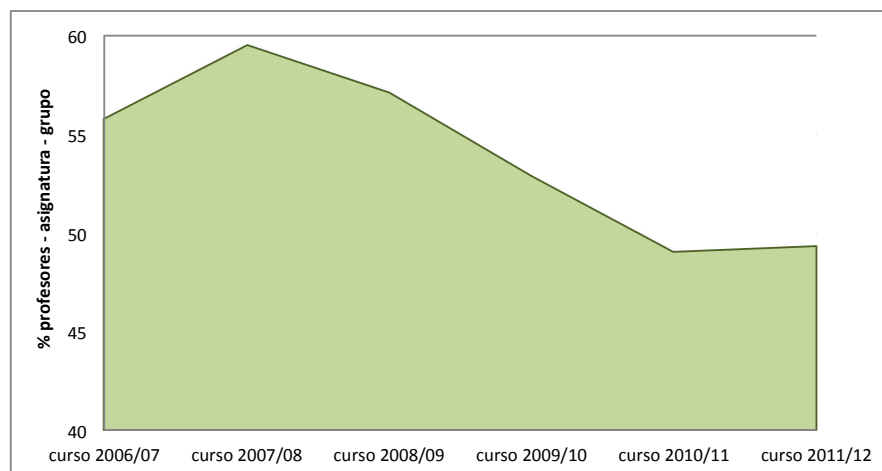
De nuevo los datos se representan en el siguiente diagrama de barras para una más clara interpretación de los mismos.

**Ilustración 5:** Diagrama de porcentaje de profesores por asignatura y grupo evaluados en el periodo 2006/2007 al 2011/2012.



Para los datos de profesor evaluado por asignatura y grupo se observa en la representación de los datos globales (ilustración 6) un ligero ascenso respecto del curso anterior.

**Ilustración 6:** Diagrama de participación. Comparación de los porcentajes medios de profesor\_asignatura\_grupo en el periodo 2006/2007 al 2011/2012.



**c) Análisis de los datos de participación**

Al igual que en cursos anteriores destaca la baja participación de los alumnos en las fases de encuesta telemática (fase 1 y 3). La persistencia en la baja participación, a veces nula en el caso de la fase 3, debería provocar una seria reflexión sobre la adecuación de realizar dichas fases o el procedimiento por el que se hacen. Desde la Subcomisión de Ordenación Docente se ha realizado una seria reflexión al respecto y se cree en la necesidad de que dichas fases permanezcan para que el profesorado tenga una herramienta que se considera útil para la mejora de la calidad docente. Será por lo tanto responsabilidad del profesor entre otros, el informar e incentivar al alumnado para la participación en estas fase de evaluación de la actividad docente.

En cuanto a la participación en la fase 2 de encuestas cabe destacar que únicamente el Centro Universitario de la Defensa ha optado por la realización de las encuestas de forma telemática con una participación del alumnado en torno al 57%.

El resto de los centros han mantenido la realización de la fase 2 de encuestas de forma presencial, y no se observan grandes variaciones en los datos de participación. La Facultad de Medicina ha recuperado cifras de participación de años anteriores, permaneciendo alejadas de las de otros centros. Este hecho se puede achacar a que un gran porcentaje de profesores de este centro son asociados de ciencias de la salud, figura difícilmente evaluable con el actual sistema.

### III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

En virtud del artículo 13.1 de la normativa de evaluación de la actividad docente, la Comisión responsable de la Evaluación de la actividad docente de los centros, una vez recibidos los resultados por parte del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, elaborará un informe que presentará ante sus juntas.

Dichos informes son remitidos a la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad que se basará en ellos para realizar el informe anual sobre la evaluación de la actividad docente. Los informes presentados en el presente curso se adaptan en general a las indicaciones elevadas desde la Comisión de Docencia de la Universidad para la elaboración de los mismos.

Como en el curso anterior, desde la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad se estableció un plazo de 5 meses desde la recepción de los resultados para el envío de los informes por parte de los centros. Esta recomendación ha sido seguida por la mayoría de las Comisiones de Docencia de los centros.

Como en el informe elaborado en cursos anteriores por parte de esta subcomisión se ha estimado conveniente recoger los aspectos más relevantes de los informes de cada centro para pasar a continuación a realizar un análisis general de los resultados.

#### a) Resumen de los informes de los centros

##### **FACULTAD DE CIENCIAS**

Se describe el proceso de evaluación, reuniones y temas tratados. En particular se procede a la solicitud de autoinformes: casos con dudas (26) y casos donde no existía encuesta (33, de los cuales 26 eran personal investigador en formación o investigadores del CSIC). En total se recibieron 55 autoinformes. Todos se informaron positivamente. Hubo un caso de evaluación potencialmente negativa que finalmente se informó positivamente con recomendaciones y una alegación a la propuesta de evaluación de fue estimada.

Respecto a la participación, en fase 1 fue muy bajo. De la fase 3 no hay respuesta por parte de los alumnos. En fase 2 se comenta que no hay datos centralizados.

Se presentan resultados de las Titulaciones de Grado y Licenciaturas. No se presentan de másteres por falta de representatividad en general. Las notas globales son todas mayor de 4 (excepto Estadística con 3.99). Del profesorado, 279 reciben una evaluación positiva destacada, 124 positiva (13 con recomendaciones de mejora). Además, 56 profesores de otros centros con docencia en la Facultad obtienen positiva destacada y 10 positiva. Se concluye que los resultados son similares al curso anterior con una leve mejoría.

Se adjuntan listados de profesores con evaluación positiva, positiva destacada y positiva con indicaciones de mejora. No hay propuestas de mejora de la actividad docente.

##### **FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

Se remite informe detallado en el que consta el marco en el que se ha realizado la evaluación y un estudio pormenorizado de los resultados de la misma. Se presentan los resultados generales y por titulaciones. Se detallan los casos en los que no ha habido encuestas, sus causas y las medidas adoptadas.

Los resultados se consideran altamente favorables. El 81,29 % ha obtenido evaluación positiva destacada. No ha habido ningún caso de evaluación negativa. Se ha ido incrementando el porcentaje de profesores con evaluación positiva destacada desde el curso 07/08.

Se detallan resultados de 9 titulaciones diferentes de licenciatura y grado, 7 estudios oficiales de master (21.733 encuestas en 987 grupos de docencia distintos). Respecto a las titulaciones, las valoraciones medias más altas son para los estudios de master y los nuevos grados. La participación media de los alumnos (encuestas/alumnos), 35.98% es inferior al curso precedente. El promedio para todas las titulaciones es de 4,16. La tasa de rendimiento media es de 68,41 % y la de éxito de 82,35 %.

Se discuten las particularidades de la Facultad de Economía y Empresa y su impacto en la docencia: i) elevado número de titulaciones; ii) elevada demanda generando grupos de tamaño superior al previsto; iii) segundo curso que se han desarrollado las nuevas metodologías del EEES con ciertas dificultades y presión sobre el profesorado por el elevado número de estudiantes; iv) la ubicación de dos edificios alejados geográficamente y la limitada disponibilidad docente en algunas áreas; v) la coordinación entre materias dificultada por la separación geográfica.

Se extraen las siguientes conclusiones del seguimiento de la actividad docente: a) escasa utilización del autoinforme; b) reducción del número de encuestas por profesor; c) no se han realizado encuestas en todas las asignaturas de máster; d) escasa participación en fases I y III; e) datos facilitados por el rectorado de forma conveniente; f) duplicidades entre encuestas de evaluación de la actividad docente y de evaluación de los grados y másteres.

Se proponen las siguientes acciones de mejora: a) recomendación de realización de autoinforme especialmente para justificar los casos en los que no se ha realizado encuesta; b) se analizarán las diferencias en datos de participación, valoración y tasas de éxito y rendimiento entre cursos y titulaciones; c) insistir en que las encuestas se realicen en las sesiones de teoría para los profesores que la imparten y en los desdobles de prácticas para los profesores que imparten la práctica; d) mantener la evaluación presencial en la fase II, manteniendo el compromiso del PDI en la realización de las encuestas; e) necesario realizar encuestas en todos los estudios oficiales de Máster y en todas las asignaturas.

Se adjunta listado con nombre, Departamento y evaluación de todos los profesores encuestados.

**FACULTAD DE DERECHO**

Se remite informe de conformidad con la guía. Respecto al proceso de evaluación se han adoptado las fechas propuestas por la Subcomisión de Organización Docente de la UZ. No se ha aplicado ningún criterio complementario ni se ha detectado ninguna situación o incidencia especial.

La participación se cuantifica en un 100 % de profesores encuestados (169). Se han computado 10.016 alumnos. Se observa una disminución de la participación (típicamente 16000-18000 encuestas). Esto se achaca a que la introducción del Grado supone una superposición de sistemas de control y evaluación, lo que conduce a una pérdida de interés por parte del alumnado.

Se presenta un cuadro de resultados medios por titulación, incluyendo másteres. La media en todos los casos es superior a 4.

140 profesores tienen evaluación positiva destacada y 29 positiva. Se adjunta listado de los profesores con evaluación positiva destacada y otro con los profesores con evaluación positiva.

No se estima oportuno hacer propuestas de mejora finales debido a que los resultados se consideran muy satisfactorios.

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

El informe presentado sigue el modelo de la UZ. La Comisión de evaluación de la Docencia de la Facultad de Filosofía y Letras (CED-FYL) acordó que la fase 2 fuese presencial (6 marzo 2010).

Hubo un total de 9 profesores con evaluación potencialmente negativa a los que les requirió un autoinforme así como a los Directores de sus Departamentos. Igualmente a 30 profesores de los que no existía encuesta (incluyendo muchos de otros centros). Se emitió una evaluación provisional y posteriormente se consideraron las alegaciones de 2 profesores. Se emitieron las evaluaciones definitivas.

La participación ha sido notable. De un total de 365 profesores con docencia asignada en titulaciones de la Facultad, 335 (91,8%) resultaron encuestados en la fase 2. De los 30 no encuestados, 12 son profesores con dedicación completa, 12 son becarios con docencia de prácticas y 6 son profesores de otros centros con poca docencia (fundamentalmente sesiones en los másteres). Respecto al porcentaje de profesores con encuesta, la Facultad de Filosofía y Letras ocupa el puesto 4, pero si consideramos centros con más de 190 profesores, es la que mejor participación ha tenido, mejorándose respecto al año anterior.

El promedio de resultados por Dptos. es de 4,26, resultado que se considera notable, reflejando una docencia de calidad. Esto está homogéneamente repartido por todas las titulaciones. Se adjuntan resultados y las tasas de éxito y rendimiento para todas las licenciaturas (7), las titulaciones de grado (10) y máster (10). Se destaca que la nota en todos los apartados nunca es inferior a 3,98. En los bloques B y C siempre es superior a 4. El bloque E siempre es superior a 4, lo cual se considera significativo. Los promedios son siempre mayores para los másteres, luego grados y por último licenciaturas.

De 359 profesores evaluados, 297 han conseguido una evaluación positiva destacada (82,9%), 61 (17%) positiva y 1 (0,3%) potencialmente negativa.

Se observa una mejoría en los indicadores desde el curso 2002/03. La nota media se ha estabilizado en 4,3 desde el curso 2007/08.

Se proporcionan los listados de todos los profesores evaluados y su calificación. Según normativa se concede positiva a los profesores de los que no se tiene ninguna información. Este curso no hubo ningún caso. La CED-FYL muestra su disconformidad con esa normativa.

Se propone que la fase 2 en el curso 2013/14 siga siendo presencial.

**FACULTAD DE MEDICINA**

Se presenta un informe con las estadísticas de los profesores:

De un total de 535 profesores de la Facultad de Medicina, han sido evaluados un total de 87: 73 (sólo Medicina), 6 (otros Centros), 8 (Medicina y otros centros). El número de encuestas fue 166

55 profesores han tenido una evaluación positiva destacada, 32 evaluación positiva (22 de ellos positiva con recomendación). No ha habido ningún caso de evaluación negativa. Se adjunta tabla con un desglose de la categoría profesional y el porcentaje de profesores encuestados. Los porcentajes más bajos son ASCS (372 profesores, 0,81%), Asociados (38 profesores, 21,05%), COD (4 profesores, 25%), COLDOC (2 profesores, 0%), EMERITOS (15 profesores, 13,3 %) e INVESTIGADORES (8 profesores, 0%).

Se recibió 1 alegación a la propuesta de evaluación y se mantuvo la calificación de positiva con recomendaciones. Se adjuntan listados de profesores agrupados por resultado de evaluación.

**FACULTAD DE VETERINARIA**

Se presenta informe fiel con el modelo de la UZ. Respecto al proceso se acordó que éste fuese presencial por la mayor participación respecto a las encuestas telemáticas. Del proceso de evaluación se han responsabilizado los profesores coordinadores de cada asignatura, al ser los responsables de la docencia. Se ha seguido el calendario propuesto por la UZ.

En la Facultad de Veterinaria se imparten 4 titulaciones: Licenciatura en Veterinaria, Grado en Veterinaria, Licenciatura de CTA y Grado de CTA. Los promedios de todas las titulaciones exceden el 4,1. Las tasas de éxito exceden el 80% y las de rendimiento el 73%.

Respecto a la evaluación del profesorado: 195 con evaluación positiva destacada, 11 positiva. En las 4 situaciones en las que no se disponía de encuestas por servicios especiales, reducciones totales por gestión, etc. se ha evaluado según el curso anterior, correspondiendo una evaluación positiva destacada. De los 10 profesores sin encuesta se solicitó autoinforme y finalmente se valoró positiva. En total 199 positiva destacada (90,5 %), 21 positiva (9,5 %). Ninguno tuvo una evaluación negativa de su actividad docente. Se acompaña relación de profesores adscritos a la Facultad con la evaluación final obtenida.

Se hacen una serie de propuestas de mejora:

- El método presencial es más eficaz para la participación pero menos ágil y costoso en tiempo y recursos. Habría que pensar en medidas generales para aumentar la participación en un proceso telemático.
- Se propone el uso de mandos electrónicos como los usados en la evaluación de asignaturas o cursos.
- Avanzar hacia p.ej. DOCENTIA de ANECA.
- Programas de apoyo y herramientas de mejora para los profesores.

### **ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Se presenta informe de acuerdo a la Guía de la Universidad de Zaragoza.

Se expone una serie de criterios específicos de evaluación para complementar los criterios generales de la UZ: i) no se tienen en cuenta encuestas con un número de alumnos inferior a 3 o al 10% de los matriculados; ii) no se tienen en cuenta encuestas a profesores que impartieron menos del 20% de las horas docentes de la asignatura, a excepción de los que impartieron un bloque completo de teoría o prácticas aunque sean menos del 20%.

Se comenta que ha sido imposible obtener datos de participación por fases del enlace web. Se ha comprobado que esto se ha debido a la migración de la base de datos. Se proporcionan datos estadísticas del número de profesores encuestados, constatándose un aumento respecto del curso 2011/2012. El proceso de evaluación en la fase 2 ha sido presencial.

De 612 profesores, 3 obtuvieron menos de 2 en al menos dos de los bloques 1A, 1C, 1D y 3 pero no se tuvieron en cuenta de acuerdo con los criterios específicos. Se proporciona medias por titulaciones (grados, ingenierías e ITIs) siendo todas ellas mayores o iguales a 4 excepto el Grado en Ingeniería Química con 3,96. La media para el EINA es de 4,10.

503 profesores obtuvieron evaluación positiva destacada (82,2 %), 109 positiva (17,8 %), 0 negativa (0%). 25 no recibieron evaluación, se solicitó autoinforme habiéndose recibido 19; todos ellos se evaluaron finalmente positivamente. Se adjuntan listados de profesores con evaluación positiva y positiva destacada.

No hay propuestas de mejora de la actividad docente.

### **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

El proceso de evaluación se realizó sin incidencias y de acuerdo con la normativa vigente.

Se adjunta listado de profesores con docencia en la Facultad de Educación adscritos a otros Centros (35). La Comisión decide no evaluarlos. Se listan los nombres de 4 profesores adscritos a la Facultad de los que no se disponen encuestas. Se les solicitó autoinforme, el cual fue remitido en todos los casos. La Comisión decide darles la calificación global del curso anterior. Hay 1 profesor con evaluación potencialmente negativa. Se debe a que en una encuesta obtiene 1.95 en la pregunta 5 del bloque B (puntualidad). Tras analizar el resultado de las encuestas y las alegaciones, la comisión por unanimidad decide calificar su actividad docente como positiva.

Se listan los 137 profesores con evaluación positiva destacada. Se listan los 20 profesores con evaluación positiva.

### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Con fecha 1 de mayo de 2012, la Escuela Universitaria de Ciencias de la salud pasa, por Decreto del Gobierno de Aragón de 30 de abril, a ser Facultad de Ciencias de la Salud, gestionando los títulos de Grado en Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, los títulos de Máster Universitario en Ciencias de la Enfermería y en Gerontología Social y los títulos de Adaptación a los Grados en Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, así como diversos títulos propios. Escuela de Ciencias de la Salud.

Se remiten informes separados para cada uno de los Grados. La fase 2 del proceso de evaluación se realiza presencialmente. Se especifica en qué casos no se hicieron encuestas: (i) profesores asociados clínicos; (ii) profesores contratados para el Practicum o TFG; (iii) el profesor decidió no hacerlas por número escaso de estudiantes asistentes; (iv) asignaturas sin actividades presenciales en las fechas de encuestas; (v) 4º curso de grado de enfermería; (vi) 2º curso de Enfermería "A" por problemas con "Farmacología y Dietética" y protestas de los estudiantes.

Se incluyen datos de 37 profesores de Enfermería, 25 profesores de Fisioterapia y 20 profesores del Grado en Terapia Ocupacional. Se realizaron más encuestas pero solo se incluyen datos de aquellos que siguen ejerciendo su labor docente en los correspondientes Grados. Se informa positivo a aquellos profesores no evaluados.

En conjunto el Centro, tomando los promedios de los tres grados, obtiene una calificación de 4,0; una tasa de rendimiento de 91,1% y una de éxito de 95,3%. En las tasas de éxito no se ha considerado la optatividad. Existe un alto número de asignaturas con tasa de éxito del 100%.



En total 51 profesores obtiene la calificación de positiva destacada y 31 positiva. Se adjuntan listados con la puntuación media de los profesores pero no con la evaluación final.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO**

Se imparten los Grados de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y la Diplomatura de Relaciones Laborales. El proceso en fase 2 fue presencial. La media del centro es de 3,98 (85 encuestas procesadas).

La tasa de éxito es del 93,71% y la de rendimiento del 81,15%. De los 53 profesores evaluados, 38 obtienen evaluación positiva destacada, 14 positiva (3 con recomendaciones), y 1 potencialmente negativa. Se remite listado de profesores, media y evaluación.

Se hacen unas reflexiones finales: (i) La participación refleja el nivel de asistencia a clase; (ii) Se considera razonable el método presencial vs telemático para garantizar el nivel de participación; (iii) La evaluación refleja un alto grado de satisfacción de los estudiantes. Existen correlaciones entre aspectos ajenos a la labor docente y las puntuaciones (grupos de mañana y tarde, tamaño de los grupos).

#### **CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA**

Hasta la fecha de realización de este informe no se ha remitido por parte del centro ninguna documentación sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado correspondiente al curso 2011/2012.

El centro eligió el sistema telemático para la realización de las encuestas en todas las fases.

#### **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA**

Se comenta la existencia de reticencias a participar en la fase 1 telemática.

Se han evaluado 55 profesores de 64, con una actuación proactiva por parte de la dirección del Centro. Los 9 restantes no tenían docencia al estar impartiendo asignaturas de planes en extinción. Asimismo, se han tomado medidas para incrementar el porcentaje de participación de los alumnos.

Los promedios de las titulaciones oscilan entre 3,82 y 4,78. Las tasas de éxito entre 71,82 % y 100 %, y la tasa de rendimiento entre 64,73 % y 86,65 %.

Se listan los profesores con su evaluación. 37 profesores obtienen evaluación positiva destacada, 17 positiva y 1 potencialmente negativa. Se adjunta informe. El 2013/14 se comenta que parece que no ha habido incidencias con ese profesor.

#### **ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO**

Hasta la fecha de realización de este informe no se ha remitido por parte del centro ninguna documentación sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado correspondiente al curso 2011/2012.

#### **ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que incluye:

Detalles sobre el proceso de evaluación que se realizó para este curso de forma presencial en la fase 2. Se realizó telemática en Máster Oficial de Iniciación a la Investigación en Ciencias Agrarias y del Medio Natural.

El promedio por titulaciones está entre 3,79 (ITA) y 4,31 (ITI). Las tasas de éxito entre 67,68 % (IAMR) y 87,92 % (ITI) y las de rendimiento entre 55,77 % (IAMR) y 79,73 % (C. Ambientales).

Se encuestaron 76 profesores con docencia en el centro (62 adscritos a la EPS). No se han evaluado a 4 profesores de la EPS por varios motivos: i) 3 de ellos no habían impartido docencia en el momento de las encuestas por lo que se tomaron los datos del curso anterior; ii) uno de ellos no había impartido docencia en el centro en el 11/12; se le evalúa según datos proporcionados por el SICUZ. Se analizan las alegaciones y se resuelven con evaluación Positiva con recomendaciones.

41 profesores son evaluados con positiva destacada, 25 positiva (de ellos 11 positiva con recomendaciones). Quedan 2 profesores pendientes de evaluar cuando se reciban datos de los centros donde imparten docencia.

Se adjuntan listados con todos los profesores y su evaluación.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**

Se remite informe en el que se detalla el proceso de evaluación indicando que las encuestas se han realizado de forma presencial por considerar que favorece la participación del alumnado.

Se analiza los datos de participación en los que se indica que 100 de los 128 profesores del centro han sido evaluados. Se indica así mismo que no se han realizado encuestas de las asignaturas de prácticas escolares lo que afecta a los porcentajes finales de participación. Se recogen las medidas utilizadas para incentivar la participación de los alumnos.

El promedio general es de 4,12. La tasa de éxito 91,88% se considera extraordinaria y la de rendimiento 80,03% muy buena.

Se adjunta listado de los profesores y su evaluación. 77 obtienen evaluación positiva destacada y 18 positiva. No hay profesores con evaluación potencialmente negativa. El profesorado no evaluado son asociados a tiempo parcial y asignaturas

impartidas de modo semipresencial. Tampoco al profesorado de asignaturas en el master en estudios avanzados en humanidades.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE DE HUESCA**

En el informe presentado se realiza un estudio del proceso de evaluación, la realización de las encuestas en el curso 2011/12 se ha realizado de modo presencial para garantizar la participación. No se usa ningún criterio complementario adicional a las recomendaciones generales.

Los resultados se consideran satisfactorios. La nota media se encuentra entre 3,88 (Lic. Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, 4º curso) y 4,31 (Lic. en Odontología, 3º, 4º, 5º).

Se han encuestado a 113 profesores encuestados del Centro. De ellos 98 se califican con evaluación positiva destacada, 14 positiva y 1 potencialmente negativa. A los no encuestados se les evaluó en función o no de la existencia de problemas registrados y de evaluaciones de cursos anteriores. En su mayor parte son asociados que ejercen su actividad docente en hospitales.

Se adjunta listado de los profesores con su evaluación.

Se hacen propuestas finales de mejora: 1) el cuestionario no se corresponde con la evaluación recibida por el profesor. Por ejemplo, 2,2 sería considerada por los alumnos como una labor deficiente pero el profesor recibe una evaluación positiva. Se sugiere modificar el cuestionario de evaluación; 2) eliminar la parte de evaluación; 3) rellenar las encuestas por Internet.

#### **FACULTAD DE EMPRESA Y GESTION PÚBLICA**

Respecto al proceso, este curso se acordó hacer la encuesta de forma presencial (papel).

La tasa de participación es de 53,08% (primer semestre), 36,50 % (2º) y 47,37 % (anuales). Se aportan datos sobre la participación en las encuestas vía web en las diferentes fases.

En todos los casos el promedio de las titulaciones es superior a 4, excepto es grado de ADE que es de 3,594. El de mayor puntuación es GAP con 4,354. Las tasas de éxito en enseñanzas excluido el máster va de 80,33% (RRLL) a 96,957 % (GAP). La tasa de rendimiento de 66,657% (Grado GAP) a 83,558 % (CCEE).

Se encuestaron a 56 profesores (de 78 profesores en el Centro). De ellos, 43 obtienen una evaluación de su actividad docente positiva destacada, 13 evaluación positiva (2 con recomendaciones), y no hay casos de evaluación potencialmente negativa. 76,8 % de positiva destacada. (pero sólo se ha evaluado al 72%).

Se presenta anexo con listado de profesores con la evaluación.

#### **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA "San Jorge" Huesca**

Se envía informe de la evaluación de la actividad docente indicando que se ha realizado de modo presencial. Se justifica al no existir infraestructura informática para realizarla de modo telemático.

La participación del estudiante se considera alta, superior al 50 %. Se acuerda recordar a los profesores que animen a los estudiantes a participar en el proceso. El número de profesores a encuestar era de 21 y se encuestó a 14.

Los resultados van desde 3,651 a 4,917. Las tasas de rendimiento y éxito entre 75,472 y 98,039.

Se adjunta listado del profesorado con el resultado de la evaluación. 14 positiva, no hay casos potencialmente negativos. No ha habido ninguna consideración especial con aquellos profesores sin encuesta (7). Se les ha recordado la necesidad de que la realicen al próximo curso. En el informe no se indica si se les ha otorgado una evaluación positiva. No hay evaluaciones positiva destacada.

Se recomienda la encuesta presencial. El profesorado que por algún motivo no hizo encuesta manifiesta su intención de realizarla el presente curso. Los profesores implicados en Estancias Clínicas I y II no realizan la evaluación porque su papel es de coordinadores y no de tutela. No hay Asociados de Prácticas.

#### **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE TERUEL**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que consta de:

Descripción del proceso de evaluación. Se indica que tras la remisión de la evaluación provisional se recibieron 2 alegaciones que se aceptaron.

El análisis de participación la sitúa similar al curso pasado. Hay diferencias significativas por titulaciones y tipo de asignatura. La más alta participación es en los grados de maestro (57,2 % primaria, 66,2 % infantil) y Bellas Artes (61,4 %) y más en troncales respecto a optativas. Se ha evaluado el 86 % de los grupos de teoría, aproximadamente.

El análisis de los resultados por titulaciones concluye que la media es de 4,090, ligeramente inferior a la del curso pasado (4,174). Por titulaciones la mejor valorada es el Grado en Psicología (4,32) y la peor el Master de Secundaria (3,28). Las optativas son mejor valoradas que las obligatorias, 4,27 frente a 4,09 (excepto en Psicología que se da la circunstancia opuesta). No se presentan tasas de rendimiento y éxito.

Se hacen unas puntualizaciones en el Master de Secundaria y en el Grado ADE ya que las puntuaciones en todos los bloques son más bajas que las del conjunto de la Facultad. En el Master se requieren acciones correctoras en la actividad docente. Además hay baja participación de los estudiantes en las encuestas. En el Grado el problema en su conjunto es menor pero las puntuaciones se sitúan por debajo de 4 en todos los bloques. Se presume la existencia de problemas en algunas asignaturas. En ambos casos, se recomienda a los coordinadores un plan de mejora para los próximos cursos.

Se han encuestado 138 Profesores: 29 son evaluados positivamente (tras alegaciones, 18 fueron advertidos de algún punto de mejora en su actividad) y 109 obtienen una evaluación positiva destacada.

Se adjunta listado de profesores evaluados, la media y la evaluación.

#### **ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE TERUEL**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente que incluye:

Descripción del proceso de evaluación, que se realiza de forma presencial en su fase 2 para garantizar la participación. Los representantes de estudiantes fueron los encargados de la realización de las encuestas.

Se presentan resultados de 4 titulaciones (ITIG, ITTSE, GIEA, GII). Los resultados están en torno a 4, muy parecidos a años anteriores. No hay cifras de tasas de rendimiento y éxito.

De 34 profesores, se encuestaron 33. Se constata una baja participación en fases 1 y 3, telemáticas. El profesor director no fue encuestado dada su reducida docencia por gestión, y se ha evaluado según el año anterior. No hay ningún caso de evaluación negativa. Se remite listado del profesorado y el resultado de la evaluación: 28 positiva destacada y 6 positiva.

Como propuestas finales, se seguirá fomentando e incentivando actividades de mejora de la actividad docente. Se seguirá manteniendo la presencialidad en la fase 2.

#### **ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL**

Se remite informe sobre evaluación de la actividad docente en el que se indica que el proceso ha tenido lugar de forma presencial para garantizar la participación.

El promedio de la titulación es de 4,339. No se presentan tasas de rendimiento y éxito.

Se indica que 21 profesores del centro fueron evaluados, obteniendo 18 de ellos evaluación positiva destacada y 3 de ellos evaluación positiva. No hubo casos de evaluación potencialmente negativa.

Se adjunta listado del profesorado con el resultado de la evaluación de la actividad docente.

#### ***Comentarios a los informes presentados***

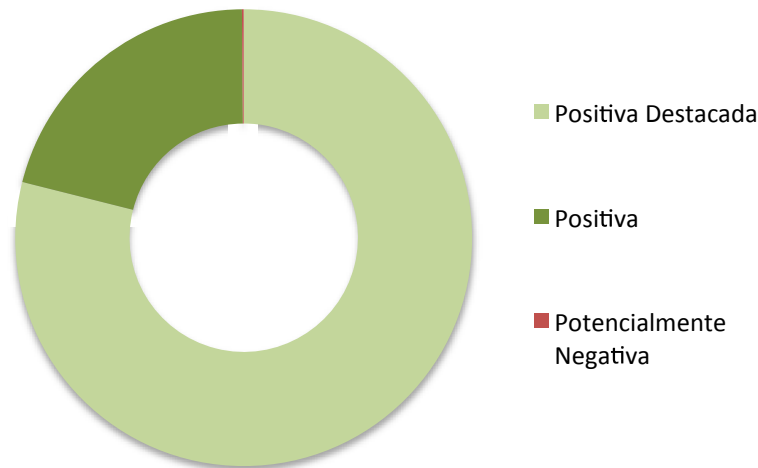
Al igual que el curso pasado cabe destacar que los informes recibidos se adaptan en la mayoría de los casos a la guía elaborada por esta comisión lo que ha facilitado el acceso de la información detallada sobre los procesos y los resultados del mismo.

#### **b) Análisis y conclusiones de los resultados generales de la evaluación de la actividad docente**

Para llevar a cabo el análisis de los resultados globales por centros se tomaron los criterios generales establecidos junto con la normativa básica de la evaluación de la actividad docente y que se recogen a continuación:

- ✓ Una valoración en promedio global a partir de 4 o en promedio de las asignaturas troncales u obligatorias a partir de 3.75 refleja un nivel de evaluación positiva-destacada en la actividad docente del profesor. **(condición A)**
- ✓ Una valoración en promedio global a partir de 2 o por debajo de 4 refleja un nivel de evaluación positiva en la actividad docente del profesor. **(condición B)**
- ✓ Una valoración por debajo en al menos 2 de los bloques 1A, 1C, 1D y 3 en cualquiera de las encuestas o en promedio global menor de 2 es un indicio racional de que concurren problemas en la labor docente del profesor y por lo tanto potencial evaluación negativa. **(condición C)**
- ✓ Una valoración inferior o igual a 2 en cualquiera de las preguntas de cualquiera de las encuestas del bloque 1B es un indicio de racional de posible incumplimiento de las obligaciones docentes y, por lo tanto, de potencial evaluación negativa. **(condición D)**

El análisis de los resultados globales de la evaluación de la actividad docente (ilustración 7) muestra que una gran mayoría de los profesores encuestados poseen evaluación positiva destacada, siguiendo la tendencia observada en cursos anteriores.

**Ilustración 7:** Diagrama de resultados de la evaluación de la actividad docente del curso 2011/2012.

En el curso 2011/2012 únicamente se han emitido cuatro evaluaciones potencialmente negativas. Por parte de la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad para el ejercicio de la función de la evaluación anual de la actividad docente, se ha realizado un estudio detallado de la información remitida por los centros, prestando especial atención a que todo el proceso de evaluación se haya realizado de acuerdo a la normativa vigente, en cuanto a los plazos de notificación y la forma de las mismas y que se ha velado por que se haya dado audiencia al profesor implicado.

Se observa también como en este curso los centros destacan la importancia de la realización de las encuestas de forma presencial, lo que garantiza una mayor participación del alumnado.

#### IV. PROPUESTAS DE MEJORA

Como dicta la normativa de evaluación de la actividad docente en su artículo 13.2 es labor de la Comisión de Docencia de la Universidad, actualmente sustituida por la Subcomisión de Ordenación Docente proponer mejora o propuesta de modificación del procedimiento de evaluación de la docencia.

Analizados tanto los datos de participación, como los informes proporcionados por los centros y los datos de resultados globales, desde la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad se insta a las comisiones responsables de la evaluación de la actividad docente de los centros, así como a los propios centros a que sigan articulando los mecanismos necesarios para motivar y aumentar la participación de los alumnos en dichos procesos de evaluación de la actividad docente que son una clave esencial en el proceso de Calidad Docente en el que nuestro sistema educativo universitario se haya envuelto. La evaluación de la calidad docente debe tratarse con el alumno desde su ingreso en el centro y se debe transmitir la importancia de dicho proceso, involucrando al alumno como responsable directo del mismo.

Es propuesta de la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad de Zaragoza:

1. Recordar a las Comisiones responsables de la evaluación de la actividad docente de los Centros que siempre que se establezcan criterios complementarios a los recogidos en la normativa para la evaluación de la actividad docente, estos deberán ser coordinados con la Subcomisión de Ordenación Docente de la Universidad, tal y como se recoge en el artículo 9 punto 2 de dicha normativa. Esto implica que deberán ser enviados a la dicha subcomisión para una revisión previa a su aplicación.
2. Revisar la metodología de evaluación de la actividad docente, tanto en el sistema empleado para la realización de las encuestas, como el cuestionario de evaluación, estableciendo un sistema que venga avalado por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria Aragonesa (ACPUA).
3. Articular una vía adecuada de evaluación de profesores asociados de ciencias de la salud y otros profesores de prácticas externas y mejorar así los datos de profesorado evaluado en algunos centros.
4. Recordar al profesorado de la Universidad de Zaragoza, como máximos beneficiarios de la realización de las encuestas de evaluación de la actividad docente, su responsabilidad de informar adecuadamente al alumnado sobre este proceso, tanto sobre sus fines como en la forma y plazos de su realización.

**V. ANEXO****Abreviaturas de los Centros:**

FCien: Facultad de Ciencias  
 FCEE: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
 EEUEz: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales  
 FEE: Facultad de Economía y Empresa  
 FDer: Facultad de Derecho  
 FFil: Facultad de Filosofía y Letras  
 FMed: Facultad de Medicina  
 FVet: Facultad de Veterinaria  
 EUITIZ: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza  
 CPS: Centro Politécnico Superior  
 EINA: Escuela de Ingeniería y Arquitectura  
 FEdu: Facultad de Educación  
 FCS: Facultad de Ciencias de la Salud  
 EUCS: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud  
 FCST: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de Zaragoza  
 CUD: Centro Universitario de la Defensa  
 EUPLA: Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia  
 ETu: Escuela de Turismo  
 EPSH: Escuela Politécnica Superior de Huesca  
 FCHEH: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca  
 FEGP: Facultad de Empresa y Gestión Pública  
 FCSDH: Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de Huesca.  
 EUEH: Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca  
 FCSHT: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel  
 EUPT: Escuela Universitaria Politécnica de Teruel.  
 EUET: Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel

**ANEXO IX.- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES AL PROFESORADO PARA EL PERÍODO 2014-2018**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la **asignación de complementos retributivos adicionales al profesorado** para el período 2014-2018.*

Los artículos 55 y 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU), modificada por la LO 4/2007, de 12 de abril y los artículos 32 y 36 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), facultan a la Comunidad Autónoma para establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión, para el personal docente e investigador contratado y para el personal docente e investigador funcionario, retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores, de desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y de gestión por el ejercicio de las funciones a las que se refieren los artículos 33, 41.2 y 3. Dentro de los límites que para estos fines fije la Comunidad Autónoma de Aragón, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos.

El Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2013 adoptó el acuerdo de aprobar complementos retributivos adicionales de dedicación, de investigación y de docencia, ligados a

méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza y aprobar asimismo un presupuesto global para financiar la asignación individual de los citados complementos. Igualmente aprobó instar al Consejo Rector de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) para que acuerde los criterios por los que se establecerá el procedimiento de evaluación del profesorado conducente a la asignación de los mismos. Finalmente, delegó en la titular del Departamento competente en materia de educación universitaria la facultad de acordar la celebración del contrato-programa que formalice la financiación plurianual y los criterios de asignación y evaluación adoptados por la ACPUA.

Siguiendo esta indicación, el Consejo Rector de la ACPUA acordó, en sesión de 22 de noviembre de 2013 (BOA núm. 238, de 3 de diciembre), la aprobación de los criterios de evaluación de los complementos, fijando unas características específicas coincidentes con las determinadas en la Resolución del mismo órgano de 4 de abril de 2008, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducente a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación para el período 2008-2012, que fueron publicados en el BOA núm. 46, de 21 de abril de 2008.

Visto el artículo 76 de la LOSUA, así como las competencias estatutarias reconocidas al Consejo Social, el Consejo de Gobierno de la Universidad propone al dicho Consejo Social regular su asignación con arreglo a los siguientes artículos.

#### **Artículo 1. Complementos retributivos que se establecen**

1. El Gobierno de Aragón, para el periodo 2014-2018, ha establecido los siguientes complementos retributivos adicionales, habiendo sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores:

- Complemento de dedicación
- Complemento de investigación
- Complemento de docencia

2. Las cuantías de estos complementos seguirán el modelo de distribución utilizado por la Universidad de Zaragoza durante el año 2013.

3. La previsión presupuestaria para el periodo de vigencia, se recoge en acuerdo del Gobierno de Aragón, certificado por su Secretario.

#### **Artículo 2. Ámbito personal de aplicación de los complementos**

Los complementos que se recogen en el artículo anterior se podrán aplicar al profesorado de la Universidad de Zaragoza a tiempo completo, permanente o no, y tienen por objeto reconocer e incentivar la dedicación profesional, la calidad en el desarrollo de las tareas investigadoras, la dedicación y mejora docente, la formación académica continua y la mejora de la cualificación profesional del profesorado.

#### **Artículo 3. Asignación singular de los complementos**

1. La asignación individual de los citados complementos se efectuará previa valoración de la (ACPUA) con arreglo al Procedimiento de Evaluación aprobado por su Consejo Rector el 22 de noviembre de 2013.

2. El complemento de investigación se percibirá por aquellos profesores que tengan reconocidos tramos de investigación conforme al sistema nacional de evaluación de la investigación o conforme al sistema de evaluación establecido por la ACPUA. La cuantía de este complemento se percibirá a año vencido, por ejemplo, un sexenio efectivo para el año 2014 que corresponda a un periodo de 2008 a 2013 se empezaría a cobrar en los complementos autonómicos a partir de enero de 2015.

3. Los profesores que deseen percibir los complementos adicionales y reúnan los requisitos establecidos para ello, deberán presentar solicitud y compromiso de cumplir con los criterios establecidos, que podrán formularse en un único documento, dentro del plazo que se establece en los artículos 5 y 6 del presente, con excepción del complemento de investigación que será reconocido de oficio en función del número de tramos de investigación que cada profesor tenga acreditados.

#### **Artículo 4. Criterios de permanencia y dedicación para la percepción de los complementos**

1. Para poder tener derecho a la percepción de los complementos en cómputo anual, habiendo formulado solicitud, será imprescindible que el solicitante haya prestado servicios en la Universidad de Zaragoza, a tiempo completo durante el año inmediatamente anterior a aquél en el que se vayan a hacer efectivos,

teniendo presente que el primer año a computar es el 2013. Estableciéndose lo anterior a pesar de computar como primer curso académico el 2012-2013, a efectos del cumplimiento de algunos de los criterios que recoge el acuerdo de la ACPUA, para 2014-2018.

2. La situación de maternidad y permisos retribuidos, legalmente establecidos y reconocidos, así como la situación de incapacidad temporal, computarán como prestación efectiva de servicios.

3. La cuantía económica del complemento se percibirá mensualmente si la prestación de servicios en el período de referencia, se ha producido de acuerdo con lo indicado anteriormente.

4. Cuando se hubiera prestado servicios a tiempo completo en un período inferior al año natural de referencia, se computarán únicamente los meses naturales en que haya habido prestación efectiva de servicios. A estos exclusivos efectos, se entenderá que se ha prestado servicios durante todo el mes siempre que dicha prestación se haya llevado a cabo durante un mínimo de 21 días naturales en dicho mes, sin perjuicio de lo indicado en el punto 2 del presente artículo. En ningún caso se computarán períodos inferiores al indicado en el párrafo anterior.

En este caso, la cuantía correspondiente del complemento se percibirá mensualmente proporcionalmente al tiempo de prestación de servicios en el período de referencia, tomando como base 100 los 12 meses del período.

#### **Artículo 5. Plazo para presentar la solicitud y el compromiso de cumplir con los criterios para la percepción de los complementos**

1. La solicitud y el compromiso de cumplir con los criterios establecidos para poder percibir los complementos se podrán presentar, por parte de los interesados, desde el 1 de enero hasta el 15 de octubre de cada año y, en su caso, surtirán efectos económicos a partir del día 1 de enero del año siguiente. Ambas actuaciones se podrán realizar en documento único, para lo cual la Universidad elaborará un modelo oficial al que deberán atenerse los interesados.

2. Las solicitudes que se presenten fuera de plazo se podrán incorporar para el plazo del año siguiente. Los efectos económicos no tendrán carácter retroactivo.

#### **Artículo 6. Plazo extraordinario**

1. Sin perjuicio de la consideración del presente acuerdo por el Consejo Social y dadas las fechas en que se adopta el presente acuerdo, el Rector abrirá en el primer trimestre del año 2014 un plazo extraordinario, no inferior a 20 días naturales para que los interesados puedan presentar solicitud en relación con el año 2013 para efectuar el compromiso correspondiente y solicitar la asignación de los complementos que pudieran corresponderles y su percepción durante el año 2014.

2. Dicho plazo y la tramitación de las solicitudes a que dé lugar, se declaran urgentes a los efectos de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El complemento de investigación será reconocido de oficio en función del número de tramos de investigación que cada profesor tenga acreditado a 31 de diciembre de 2013, sin que resulte necesario presentar solicitud para su reconocimiento.

4. La primera mensualidad acumulará los meses anteriores del año 2014 que no se hubieran podido pagar por los retrasos en la puesta en marcha del nuevo sistema de complementos retributivos del periodo 2014-2018.

#### **Disposición adicional**

1. El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, presidido por el Rector, realizará el proceso anual de evaluación y generará el informe correspondiente que será enviado a la ACPUA para que ésta proceda a la

certificación de los resultados de la evaluación. El proceso de evaluación se realizará en el marco del acuerdo que se alcance por la Universidad de Zaragoza y la representación sindical.

2. Hasta tanto no se defina, de acuerdo con los procedimientos habituales establecidos y a través de la negociación colectiva que regula la legislación vigente, la aplicación del programa "Docentia" al reconocimiento de tramos docentes vinculados al complemento de docencia, éste se percibirá de acuerdo a los criterios establecidos.

## **ANEXO X.- REGLAMENTO SOBRE TESIS DOCTORALES**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre Tesis Doctorales*

### **REGLAMENTO SOBRE TESIS DOCTORALES**

#### **PREÁMBULO**

La publicación del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado (B.O.E. 10/2/2011) supuso el establecimiento de una nueva estructura de la enseñanza superior universitaria en España, también en lo relativo al doctorado, suponiendo la superación del marco legal anterior. Dicho Real Decreto debe ser completado por el desarrollo normativo que las universidades realicen en el ámbito de su autonomía.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ha aprobado, a partir de la propuesta de la Escuela de Doctorado y con la incorporación de las alegaciones correspondientes, el presente reglamento sobre tesis doctorales. En su diseño se han enfatizado, especialmente, aquellos elementos que garantizan la calidad de las tesis doctorales, continuando así con la larga tradición de la Universidad de Zaragoza de potenciar el avance en el conocimiento científico desde postulados de estricta calidad.

#### **TÍTULO I DIRECCIÓN DE TESIS**

##### **Artículo 1.- Directores de tesis**

1. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado asignará al doctorando uno o dos directores de tesis con experiencia investigadora acreditada. Tanto el doctorando como el director o directores de tesis deberán manifestar expresamente su conformidad con la dirección propuesta.

2. Se considerarán acreditados todos aquellos doctores con algún tramo de actividad investigadora reconocido. Igualmente, quienes reúnan méritos equiparables reconocidos como tales por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento.

La solicitud de reconocimiento de la experiencia investigadora a los exclusivos fines de dirección de tesis doctorales se tramitará previamente a su asignación como director mediante la presentación del impreso

correspondiente en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado.

3. Una vez que la Comisión Académica del programa haya asignado el director o directores de tesis a cada doctorando, lo comunicará a la sección administrativa de la Escuela de Doctorado, para su incorporación al expediente del doctorando.

En cualquier momento del desarrollo de la tesis, siempre que concurren causas justificadas, la Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar dicha asignación y nombrar un nuevo director.

4. Excepcionalmente, la Comisión de Doctorado podrá autorizar que una tesis pueda ser dirigida por tres directores, si su elaboración así lo justificase. La justificación, que deberá remitirse a la sección administrativa de la Escuela de Doctorado con el visto bueno de la Comisión Académica, hará referencia a la necesidad de la codirección académica y deberá ir firmada por los tres directores.

Además, deberán cumplirse al menos uno de los siguientes requisitos: a) no pertenecer los tres directores a la misma Universidad, Instituto de Investigación o Centro de Investigación; b) no pertenecer los tres a la misma área de conocimiento.

#### **TÍTULO II TRAMITACIÓN DE LA TESIS**

##### **Artículo 2.- Depósito de la tesis**

1. Concluida la tesis y elaborada la memoria correspondiente, el doctorando depositará en el Registro de la Universidad dos ejemplares dirigidos a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, a la que también se remitirá una copia electrónica de la misma.

2. El depósito de los ejemplares se acompañará del informe favorable del director o directores de tesis.

##### **Artículo 3.- Admisión a trámite de la tesis**

1. La Comisión Académica responsable del programa de doctorado resolverá sobre la admisión a trámite de la tesis doctoral dentro de los diez días lectivos siguientes, tomando en consideración sus aportaciones al conocimiento del campo en que se ha desarrollado, así como la calidad de su redacción y presentación, pudiendo recurrir a expertos externos.

En el caso de no admisión a trámite, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando y al director o directores de tesis, quienes podrán presentar alegaciones

ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

2. Admitida a trámite, la Comisión Académica responsable del programa de doctorado remitirá a la Escuela de Doctorado uno de los ejemplares depositados y la copia electrónica, la documentación descrita en el artículo 2.2 y una propuesta de tribunal.

La propuesta incluirá el número necesario de expertos en la materia que, cumpliendo los requisitos que se especifican en el artículo 8 del presente reglamento, permitan constituir el tribunal. Indicará las personas propuestas para presidente, secretario, vocal y suplentes primero y segundo así como la referencia a dos publicaciones, al menos, de cada uno de ellos relacionadas directamente con la materia de la tesis o estrechamente afines. Los suplentes podrán ejercer, en todo caso, como presidente, secretario y vocales.

#### **Artículo 4.- Exposición pública**

1. Comunicada la admisión a trámite, la sección administrativa de la Escuela de Doctorado anunciará en su página web el depósito y admisión de la tesis.

2. A partir de la fecha de anuncio, se abrirá un período de exposición pública de diez días lectivos para que cualquier doctor pueda remitir a la Escuela de Doctorado las observaciones que estime oportunas sobre su contenido.

#### **Artículo 5.- Autorización de la defensa**

1. La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado autorizará la defensa de la tesis si no se han recibido observaciones durante el periodo de exposición pública y el tribunal propuesto cumple los requisitos de calidad establecidos en este reglamento. Si se han recibido observaciones, la tesis se remitirá a la Comisión de Doctorado para que resuelva sobre la autorización de su defensa.

2. La Comisión de Doctorado examinará la documentación recibida y las observaciones remitidas durante el período de exposición pública. Podrá asimismo valerse de cuanta información complementaria recabe de oficio.

3. La resolución por la que se conceda o deniegue la autorización deberá dictarse en el plazo de treinta días lectivos contados desde la fecha de conclusión del periodo de exposición pública.

4. En el caso en que se deniegue la autorización, la resolución será motivada y se comunicará al doctorando, al director o directores de tesis y a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

5. Frente a la resolución que deniegue la autorización, el doctorando y el director o directores de la tesis podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

#### **Artículo 6. Entrega de ejemplares**

1. Concedida la autorización, el doctorando presentará en la sede de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado cinco o siete ejemplares, según proceda, de su tesis doctoral e igual número de copias de su currículum investigador.

#### **Artículo 7. Documentación del tribunal**

1. Los ejemplares de la tesis y las copias del currículum se remitirán a los miembros del tribunal por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado con suficiente antelación al acto de defensa de la tesis.

2. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando como instrumento de evaluación complementario, tal y como se recoge en el artículo 14.3 del RD 99/2011.

### **TÍTULO III TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS**

#### **Artículo 8. Composición del tribunal**

1. El tribunal de evaluación de la tesis estará compuesto por tres miembros titulares y dos suplentes.

Cuando la temática de la tesis así lo requiera, el director de la tesis podrá solicitar razonadamente a la Comisión Académica responsable del programa de doctorado el nombramiento de un tribunal de evaluación de cinco miembros y dos suplentes.

2. Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctor y contar con experiencia investigadora acreditada.

Se entenderá que tienen experiencia investigadora acreditada aquellos doctores a los que le sea reconocida por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento. En todo caso, se considerarán acreditados aquellos doctores que tengan reconocido algún periodo de actividad investigadora o sexenio, así como aquellos otros a quienes la Comisión de Doctorado haya reconocido previamente su experiencia investigadora a los efectos de dirección de tesis o pertenencia a tribunal de tesis.

3. No podrán formar parte del tribunal más de dos miembros de la misma Universidad. En todo caso, el tribunal titular estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Zaragoza y a los centros o institutos colaboradores en la Escuela o programa de doctorado.

4. El director o directores de la tesis no podrán formar parte del tribunal, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. En tal supuesto el tribunal se incrementará en tantos miembros como directores, y estos figurarán como miembros del tribunal solamente en el acta de lectura de tesis de la Universidad extranjera.

#### **Artículo 9. Nombramiento de los miembros del tribunal**

1. La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado nombrará a los miembros del tribunal, a la vista de la propuesta remitida por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, en la misma resolución en que conceda la autorización para su defensa.

2. El nombramiento especificará los miembros titulares que deben actuar como presidente, secretario y vocal y los miembros que serán los suplentes primero y segundo. En caso de renuncia justificada de un miembro titular, el presidente del tribunal procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente. En el caso de que la renuncia afecte al presidente o al secretario del tribunal, el suplente primero lo será del presidente y el suplente segundo del



secretario; cuando se trate de suplir al vocal o vocales los miembros suplentes serán convocados por su orden.

**Artículo 10. Convocatoria del acto de defensa de la tesis**

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal y comunicado por el secretario a la Escuela de Doctorado.

2. La fecha señalada habrá de ser un día lectivo dentro de los cuatro meses siguientes al nombramiento del tribunal.

3. La comunicación a que se refiere el apartado anterior se realizará al menos diez días lectivos antes de su celebración.

4. La Escuela de Doctorado y la Comisión Académica del programa de doctorado anunciarán el acto de defensa a la comunidad universitaria.

**Artículo 11. Desarrollo del acto de defensa de la tesis**

1. La defensa de la tesis se realizará en sesión pública en cualquiera de las instalaciones de la Universidad de Zaragoza o de aquellos centros e institutos colaboradores en la Escuela o programa de doctorado.

2. El acto de defensa de la tesis consistirá en la exposición por el doctorando de la labor realizada, la metodología, los resultados y su discusión y las conclusiones, con una especial mención de sus aportaciones originales.

3. El tiempo de exposición no excederá de una hora salvo que el presidente estime oportuno ampliar dicho plazo.

4. Al término de la exposición, los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas. Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán hacerlo en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. El doctorando dispondrá de un turno de palabra para dar respuesta durante el tiempo que prudencialmente indique el presidente.

**Artículo 12. Evaluación de la tesis**

1. Al término del acto de presentación y debate público de la tesis, el tribunal deliberará a puerta cerrada.

2. Cada miembro del tribunal emitirá un informe sobre la memoria de la tesis y el desarrollo del acto de defensa. La calificación global de la tesis se otorgará de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. Acto seguido y en audiencia pública, se hará saber al doctorando la calificación otorgada.

3. Si la calificación global es de sobresaliente, cada miembro del tribunal, en votación secreta, podrá proponer que la tesis obtenga la mención de "cum laude". El escrutinio de los votos para dicha concesión se realizará, una vez finalizado el acto de defensa de la tesis, en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado en presencia del secretario del tribunal. La mención se otorgará cuando se consiga el voto favorable por unanimidad.

**Artículo 13. Entrega de la documentación**

1. El secretario del tribunal será el responsable de la entrega de toda la documentación que el acto de defensa de la tesis haya generado en la sección administrativa de la Escuela de Doctorado encargada de la tramitación del procedimiento.

2. Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo, en formato electrónico abierto, en un repositorio institucional y remitirá una copia electrónica así como la información necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

3. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con ellas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se seguirá un protocolo especial, en relación con los apartados 4 y 5 del art. 14 del RD 99/2011, que asegure la no publicidad de estos aspectos.

**TÍTULO IV  
REGLAS ESPECIALES**

**Capítulo I**

**Cotutela de tesis doctoral entre la Universidad de Zaragoza y una Universidad extranjera**

**Artículo 14. Requisitos de la modalidad de cotutela**

1. Podrán realizar la tesis doctoral en la modalidad de cotutela aquellos alumnos de la Universidad de Zaragoza o de una Universidad extranjera cuyo plan de investigación sea aprobado por la Comisión Académica del Programa y por la Comisión de Doctorado.

2. Los alumnos que hayan realizado total o parcialmente estudios de doctorado en una Universidad extranjera deberán solicitar a la Comisión de Doctorado, con el visto bueno de Comisión Académica responsable del programa de doctorado correspondiente, su equiparación a los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

**Artículo 15. Convenio**

1. Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos Universidades interesadas, conforme al principio de reciprocidad.

2. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco.

3. El modelo de convenio será firmado por el vicerrector con competencias en la firma de convenios quién dará la conformidad o no a los cambios en su redacción que soliciten otras universidades.

4. En caso de solicitud de cambio de alguna parte del texto del convenio, la Universidad solicitante enviará el nuevo texto a la otra Universidad implicada. Si la Universidad solicitante es extranjera y su idioma distinto del español deberá enviar a la Universidad de Zaragoza el nuevo texto traducido al español. Si es la Universidad de Zaragoza quien proponga el cambio será la sección de Relaciones Internacionales o bien el traductor oficial asignado por esta Universidad quien efectúe la traducción del nuevo texto al idioma de la otra Universidad implicada.

**Artículo 16. Condiciones de realización**

1. El doctorando se inscribirá en tutela académica de tesis doctoral en cada una de las dos universidades, pero con dispensa del pago de los derechos en una de ellas.

2. El doctorando tendrá un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.

3. El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades interesadas. El tiempo mínimo en cada una de ellas no podrá ser inferior a nueve meses. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos.

4. Si las lenguas oficiales de las dos universidades son diferentes, la tesis podrá ser redactada en una de las dos lenguas y se acompañará de un resumen y las conclusiones redactados en el otro idioma. También podrá ser redactada en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento que esté aceptada en el programa de doctorado en que esté inscrito el doctorando

#### **Artículo 17. Depósito y defensa**

1. Los requisitos de depósito, propuesta de tribunal, publicidad, defensa, evaluación y menciones de la tesis doctoral serán los que rijan en las respectivas universidades, independientemente de la universidad donde se defienda.

2. Una vez elaborada, el doctorando depositará la tesis en las dos universidades interesadas.

3. La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio firmado por las dos instituciones.

4. El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades. Su composición intentará respetar las exigencias normativas de ambas y se regirá en caso de discrepancia por la de aquella en la que tenga lugar la defensa.

5. El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos Universidades interesadas conforme a los procedimientos específicos de cada una.

6. La Comisión de Doctorado y la Comisión Académica responsable del programa realizarán el seguimiento y control de las tesis doctorales en cotutela.

### **Capítulo II**

#### **Mención internacional en el título de doctor**

#### **Artículo 18. Mención internacional en el título de doctor**

1. El título de doctor o doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos

expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Zaragoza, en la que el doctorando ha de estar inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. La estancia mencionada en el punto 1a) anterior podrá llevarse a cabo en diferentes periodos de menor duración en el caso de doctorandos matriculados a tiempo parcial o en el de aquellos a tiempo completo siempre que haya razones que lo justifiquen a juicio de la Comisión Académica.

4. En caso de haber realizado varias estancias en diferentes lugares, no podrán formar parte del tribunal ninguno de los responsables de las diversas estancias.

### **Capítulo III**

#### **Tesis doctoral como compendio de publicaciones**

#### **Artículo 19. Requisitos de la modalidad de tesis como compendio de publicaciones**

1. Podrán optar por la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones aquellos doctorandos que, previamente a la presentación de sus tesis y con la autorización expresa de su director o directores, tengan publicados o aceptados para su publicación, con fecha posterior a la del inicio de sus estudios de doctorado, un número mínimo de cuatro artículos con unidad temática. De estos, tres habrán de estarlo en revistas científicas cuyo índice de impacto se encuentre incluido en la relación de revistas del *Journal of Citation Reports* o de calidad equiparable según otras clasificaciones o a juicio de la Comisión Académica correspondiente, cuando se trate de materias que no estén indexadas en el medio mencionado.

2. La Comisión Académica de cada programa de doctorado podrá indicar requisitos adicionales para esta modalidad de presentación de tesis, estableciendo una regulación compatible con el presente procedimiento, que deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado.

#### **Artículo 20. Estructura de la tesis**

1. Las tesis presentadas como compendio de publicaciones deberán incluir, en todo caso, los siguientes contenidos:

a) Una página inicial en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para su publicación. En ella se harán constar las referencias completas de los artículos que constituyen el cuerpo de la tesis.

b) La autorización del director o directores para la presentación de la tesis en esta modalidad y el informe motivado de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

c) Una introducción general en la que se presenten los trabajos y se justifique su unidad temática.

d) Una copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.

e) Una memoria en la que se especifiquen los objetivos de investigación, las aportaciones del doctorando, la metodología utilizada y las conclusiones finales.

f) Un apéndice en el que se incluirán las copias de las cartas de aceptación de los trabajos pendientes de publicación, el factor de impacto de las revistas y áreas temáticas correspondientes a las publicaciones que se recogen en la tesis y la justificación de la contribución del doctorando si se trata de un trabajo realizado en coautoría.

2. La introducción general y la memoria tendrán una extensión conjunta no inferior a diez mil palabras y estarán redactados en español o en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

3. Los trabajos realizados en coautoría no podrán integrar más de una tesis en la modalidad de compendio de publicaciones.

Los coautores no doctores deberán renunciar expresamente a presentar dichos trabajos como parte de otra tesis doctoral en esta modalidad.

La Escuela de Doctorado llevará un registro de los trabajos contenidos en todas las tesis presentadas en la modalidad de compendio de publicaciones.

#### Artículo 21. Procedimiento

1. El doctorando solicitará a la Comisión de Doctorado la autorización para presentar la tesis como compendio de publicaciones, adjuntando copia de la autorización del director o directores de la tesis y del informe de la Comisión Académica del programa de doctorado.

2. La exposición pública de este tipo de tesis doctoral se iniciará a partir de que la Comisión de Doctorado autorice la presentación de la tesis por esta modalidad.

3. Los coautores de los trabajos presentados no podrán formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

4. En lo no previsto en este capítulo, se aplicarán las reglas establecidas con carácter general.

#### Disposición adicional primera. Plazos de lectura.

Los plazos de lectura de tesis serán los acordados en la normativa de permanencia de la UZ.

#### Disposición adicional segunda. Documentación adicional del tribunal

Lo dispuesto en el artículo 7.2 de este reglamento, relativo a la evaluación del documento de actividades del doctorando, no regirá para los doctorandos de planes de estudios anteriores al regulado por el R.D. 99/2011.

#### Disposición transitoria única. Tesis en tramitación

Las tesis ya depositadas a la entrada en vigor de este reglamento se regirán por lo establecido en las normas vigentes en el momento de efectuarse el depósito.

#### Disposición derogatoria única. Derogación de normativa.

Queda derogado el acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2008.

#### Disposición final única. Entrada en vigor

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUZ.

## ANEXO XI.- OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS PARA EL CURSO 2013-2014

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la nueva oferta de estudios propios para el curso 2013-14.*

La Universidad de Zaragoza desarrolla desde hace varias décadas uno de sus cometidos docentes consistente en la oferta e impartición de diplomas y títulos propios, tal y como se recoge en el artículo 106 de sus Estatutos.

El acuerdo de 7 febrero de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta normativa, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de Títulos Propios para el curso 2013-14:

### NUEVOS ESTUDIOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2013-2014

#### Máster Propio en Logistics and Supply Chain Management

Órgano coordinador: Instituto Universitario de Investigación en Logística de Zaragoza. Zaragoza Logistics Center

Fecha aprobación órgano coordinador: 31 de Mayo de 2013

Entidades colaboradoras: Caterpillar, Cummins, DHL, Imaginarium, Novartis, Roche, Pfizer, Schlumberger, Ralph Lauren, MSF, Instituto de Empresa, INCAE, Business School, Costa Rica, Sabanci University, Center for Transportation and Logistics - Massachusetts Institute of Technology, Plataforma Logística de Zaragoza, Gobierno de Aragón

Director: María Jesús Sáenz Gil de Gómez

Número de créditos: - Necesarios 69 - Ofertados 78

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: Gratuito. 21.500 euros, con beca 50%

10.750 euros, con beca 25% 16.125 euros - Importe

matrícula estudio completo: Gratuito. 21.500 euros, con

beca 50% 10.750 euros, con beca 25% 16.125 euros

Importe total del presupuesto: 225.750 euros

Número de alumnos: Mínimo 15 - Máximo 50

Matrícula por módulos sueltos: Si

Duración: 1 curso académico

Órgano gestor: Zaragoza Logistics Center

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:

Advanced Topics 1 cr.-

Advanced Topics I 1 cr.-

Advanced Topics II 1 cr.-

Analytical Methods 8 cr.-  
 Elective 1 (obligatoria) 4 cr.-  
 Financial Systems & SCM 4 cr.-  
 Inventory Systems 8 cr.-  
 Logistics Facilities & Operations 2 cr.-  
 Logistics Systems 4 cr.-  
 Master's Thesis 12 cr.-  
 Probability and Statistics for Supply Chain Management 4 cr.-  
 Supply Chain Information Systems 2 cr.-  
 Supply Chain Leadership 6 cr.-  
 Supply Chain Network Design 4 cr.-  
 Supply Chain Strategy 4 cr.-  
 System Dynamics 2 cr.-  
 Thesis Seminar (executive summary) 1 cr.-  
 Thesis Seminar (proposal) 1 cr.-

- Asignaturas optativas:  
 Elective 2 4 cr.-  
 Spanish I (beginner or intermediate) 3 cr.-  
 Spanish II (beginner or intermediate) 2 cr.-

### **Diploma de Especialización en Recursos Técnicos y Humanos para el Desarrollo de la Comunicación en la Empresa Turística**

Órgano coordinador: Facultad de Empresa y Gestión Pública  
 Fecha aprobación órgano coordinador: 26 de Septiembre de 2013  
 Entidades colaboradoras: ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE TURISMO VERDE DE HUESCA, ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE ARAGÓN, AYUNTAMIENTO DE GRAUS, AYUNTAMIENTO DE HUESCA, AYUNTAMIENTO DE JACA, DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Director: Esther Marta Puyal Español  
 Número de créditos: - Necesarios 30 - Ofertados 30  
 Modalidad: Presencial / Semipresencial  
 Precio matrícula: 460 euros - Importe matrícula estudio completo: 460 euros  
 Importe total del presupuesto: 24.600 euros  
 Número de alumnos: Mínimo: 10 - Máximo: 25  
 Matrícula por módulos sueltos: No  
 Duración: 1 curso académico  
 Órgano gestor: Facultad de Empresa y Gestión Pública  
 Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias:  
 Análisis de Datos Turísticos 2 cr.-  
 Búsqueda de Información Turística y Nuevas Tecnologías de la Información 1 cr.-  
 Herramientas de Difusión de la Información de la Empresa 2 cr.-  
 Marketing del Producto Turístico 4 cr.-  
 Prácticas en Organizaciones Vinculadas al Sector Turístico 15 cr.-  
 Técnicas de Animación Turística y Comunicación Interpersonal 1,5 cr.-  
 Técnicas de Gestión de Recursos Humanos 4,5 cr.-

- Asignaturas optativas:

## **ANEXO XII.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **nombran a los miembros que componen la Comisión encargada de la elaboración de la memoria de verificación del Máster en Ciencias de la Enfermería.***

En virtud de lo establecido en el artículo 8.5 del Acuerdo de 14 de junio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobaron los criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Másteres Universitario, se propone la Comisión que se encargará de la elaboración de la memoria de verificación del Máster en Ciencias de la Enfermería.

La Comisión está presidida por la profesora coordinadora del Máster, D<sup>a</sup> Concepción Germán Bes. Todos los profesores miembros de la comisión presentan una formación y un perfil idóneo para la elaboración de la correspondiente memoria, y son representantes de las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del título que son: Enfermería, Sociología, Filología Inglesa e Historia de la Ciencia.

También forma parte de la comisión como experto externo D<sup>a</sup> Rosario Martínez Romero, diplomada en Enfermería y Máster en Ciencias de la Enfermería estando en fase de realización su tesis doctoral, profesional con veinte años de ejercicio enfermero en el ámbito de la atención especializada, colaborando de manera desinteresada en diversas comisiones relacionadas con el Máster Propuesto.

Presidenta: D<sup>a</sup> Concepción Germán Bes

Miembros: D<sup>a</sup> Ana Caballero Navarro  
 D. Luis Bernués Vázquez  
 D<sup>a</sup> Consuelo Miqueo Miqueo  
 D<sup>a</sup> María Antonia Solans García  
 D<sup>a</sup> María Reyes Torres Sánchez  
 D<sup>a</sup> Laura Lafarga Molina (Estudiante)  
 D. Felipe Nieva López de la Manzanara  
 (Personal de Administración y Servicios)

Profesional externo: D<sup>a</sup> Rosario Martínez Romero

**ANEXO XIII.- MODIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO DE ENFERMERÍA**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado de Enfermería***

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 30 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó el Reglamento para la elaboración y aprobación de las memorias de Grado en la Universidad de Zaragoza, se acuerda

*Primero:* Aprobar las modificaciones de la memoria del Grado de Enfermería.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**ANEXO XIV.- APROBACIÓN DE LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueban memorias de verificación de Másteres Universitarios.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

*Primero:* Aprobar las memorias del Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico, del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing, del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria y del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Agrarias y Ambientales. Se autorizó realizar la tramitación de las modificaciones en el artículo 3 del acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**ANEXO XV.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba modificación de memoria de verificación de Máster Universitario.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y siguiendo los Criterios Generales y procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza el 14 de junio de 2011, acuerda:

*Primero:* Aprobar las modificaciones de la memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte. Se autorizó realizar la tramitación de la modificación en el artículo 3 del acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de Consejo de Gobierno donde se aprobó la reordenación de la oferta de másteres.

*Segundo:* Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, al Gobierno de Aragón y, previa autorización de este último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**ANEXO XVI.- APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA EL AÑO 2014**

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueban las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2014.***

De conformidad con el art. 8.3.d) del *Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación*, y a

propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación para el año 2014.

Las tarifas se pueden consultar en la web <http://sai.unizar.es/tarifas.html>

## ANEXO XVII.- DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SOBRE LAS BECAS ERASMUS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2013, acuerda expresar públicamente su radical desacuerdo y su profunda preocupación por los cambios normativos introducidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en la financiación del programa Erasmus, que excluía a 774 estudiantes de nuestra Universidad que, seleccionados para su participación en el programa Erasmus en el curso 2013/14, no fueron beneficiarios de una beca de carácter general del MECD el curso anterior. Entendemos que es inaceptable la forma en la que se comunicaron dichos cambios y el carácter retroactivo y desfavorable que implicaban ya que muchos de los estudiantes afectados ya estaban incorporados a sus universidades de destino.

La inclusión por el MECD de una partida extraordinaria en los presupuestos generales del Estado de 2014 para la financiación del programa, no despeja nuestra preocupación ni decrece nuestro desacuerdo porque la continuidad de la aportación complementaria para todos los becarios erasmus en los próximos años no está garantizada y porque la iniciativa de supresión añade un sesgo no equitativo y antisocial a la movilidad en la Unión

Europea de los estudiantes quebrando los principios de mérito e igualdad de oportunidades, eje de toda universidad pública como la de Zaragoza.

Los programas de movilidad son además una herramienta clave de la estrategia de internacionalización de las universidades españolas que así se alinean con los principios que rigen la Estrategia europea, que presta especial atención a fomentar la movilidad internacional de estudiantes para contribuir al objetivo fijado de que en 2020 al menos el 20% de los graduados realicen un periodo de estudio o de formación en el extranjero.

Por ello, este Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza insta al MECD a mantener los programas de becas y ayudas que estimulen la movilidad internacional de los estudiantes, sin restricciones, ya que entendemos que la participación en el programa Erasmus no sólo ofrece la posibilidad a los estudiantes de adquirir una serie de competencias que van más allá de lo estrictamente académico sino que sin duda ha sido y es la iniciativa más exitosa para construir la Europa de los ciudadanos.

## ANEXO XVIII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UZ-2B-178/2013

*Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el [expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-178/2013](#).*

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de

enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero) y modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, y de la base 18 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-178/2013 de Transferencias de Crédito (**Anexo**)

### ANEXO

EXPEDIENTE UZ-2B-178/2013 MES: DICIEMBRE		
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
<b>TRANSFERENCIAS DE CREDITO</b>		
<b>POSITIVAS</b>		
Becas ayuda a estudiantes Plan Universa	480.03	321.768,50
Seguridad Social. Prog. Formación	160.00.04	36.860,90
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>		<b>358.629,40</b>
<b>NEGATIVAS</b>		
Becas ayuda a estudiantes Plan Universa	480.03	358.629,40
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>		<b>358.629,40</b>
TOTAL CREDITOS		0,00